Anexo E

RESOLUCIONES FORMULADAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO EN 2019

Anexo E.1

RECOMENDACIONES



RECOMENDACIONES

Recomendaciones formuladas a partir de la tramitación de los expedientes (quejas y actuaciones de oficio).

Las Recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) figuran en el informe anual específico del MNP.

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
02/01/2019	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Secretaría General de Universidades	Remitir al Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, un proyecto de regulación específica para la Universidad Nacional de Educación a Distancia en cumplimiento de lo señalado en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.	18010671	<u>Ver texto</u>
02/01/2019	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Educación y Universidades	Agilizar el trasvase de datos de los docentes que han prestado servicios en territorio peninsular al aplicativo informático pertinente para que sea posible el reconocimiento y el abono de los sexenios que por derecho les correspondan.	18014248	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
08/01/2019	Región de Murcia. Ayuntamiento de Cartagena	Suprimir el requisito de aportar copia de la autorización de residencia al expediente de inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de esa ciudad, al ser el pasaporte el documento que acredita la identidad de los ciudadanos extranjeros.	18008729	<u>Ver texto</u>
10/01/2019	Región de Murcia. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Tener por expirado el plazo máximo de seis meses otorgado a la Administración para resolver el Programa Individual de Atención de las personas reconocidas en situación de dependencia moderada, que presentaron la correspondiente solicitud antes del 1 de enero de 2015, el día 1 de julio de 2015.	15012316	<u>Ver texto</u>
11/01/2019	Junta de Castilla y León. Consejería de Agricultura y Ganadería	Asociación de defensa de los animales. Reconocimiento del interés legítimo durante un procedimiento sancionador.	17017774	<u>Ver texto</u>
11/01/2019	Junta de Extremadura. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio	Adoptar medidas que permitan agilizar y simplificar la tramitación de las dos autorizaciones necesarias para la celebración de concursos de pesca con acampada en espacios protegidos, que otorgan dos servicios distintos de la misma Dirección General de Medio Ambiente.	18010539	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
17/01/2019	Ministerio para la Transición Ecológica. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	Crear un grupo de trabajo entre los ministerios de Transición Ecológica y Justicia en el que se valore la aplicación de la normativa vigente en materia de acceso a la justicia gratuita, para analizar las dificultades que plantea dicho acceso para las asociaciones de defensa medioambiental y proponer una búsqueda de soluciones a las mismas.	16007426	<u>Ver texto</u>
22/01/2019	Junta de Andalucía. Servicio Andaluz de Salud (SAS)	Primeras consultas del Servicio de Neurología del Hospital de La Línea. Cumplimiento de plazos máximos de respuesta.	17025587	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/01/2019	Ministerio del Interior. Subsecretaría del Interior	Modificar las instrucciones conjuntas de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, la Dirección General de Política Interior y la Dirección General de Inmigración, sobre tratamiento de polizones extranjeros, de 28 de noviembre de 2007, a fin de incluir: - La obligación de la Subdelegación del Gobierno de comunicar por escrito a la autoridad portuaria la presencia de solicitantes de asilo en el interior de barcos amarrados en puerto español o fondeados en aguas españolas y los derechos que les corresponden, entre los que se incluye el de permanecer en territorio o aguas jurisdiccionales españolas hasta que se resuelvan sus solicitudes. - Que las citadas Instrucciones se apliquen a cualquier persona que manifieste su voluntad de pedir asilo en España y se encuentre a bordo de un buque que esté en aguas jurisdiccionales españolas. - Que en las citadas Instrucciones se establezca de forma expresa la obligatoriedad de entregar sin demora a los letrados actuantes copia de la documentación que les permita continuar ejerciendo su función de asistencia jurídica a los solicitantes.	17025701	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace		
30/01/2019	Junta de Extremadura. Consejería de Educación y	Que en el menor espacio de tiempo posible ese ayuntamiento proceda a establecer los contactos que sean necesarios con la Administración educativa de Extremadura al objeto de estudiar de manera conjunta las funciones, organización y gestión del servicio demandado por la comunidad educativa, en función de las necesidades actuales de los centros escolares, de tal forma que se garantice la cobertura necesaria durante toda la jornada escolar.				
	Empleo	Una vez concretadas las tareas fundamentales a realizar por los conserjes, ambas administraciones deben decidir cuál de ellas asumirá esta competencia en materia de educación, y establecer un calendario concreto de ejecución de las actuaciones que se determinen para reponer la figura del conserje en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.	18003012	<u>Ver texto</u>		
	Provincia de Badajoz. Ayuntamiento de Badajoz	Que en el menor espacio de tiempo posible ese ayuntamiento proceda a establecer los contactos que sean necesarios con la Administración educativa de Extremadura al objeto de estudiar de manera conjunta las funciones, organización y gestión del servicio demandado por la comunidad educativa, en función de las necesidades actuales de los centros escolares, de tal forma que se garantice la cobertura necesaria durante toda la jornada escolar.				

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Una vez concretadas las tareas fundamentales a realizar por los conserjes, ambas administraciones deben decidir cuál de ellas asumirá esta competencia en materia de educación, y establecer un calendario concreto de ejecución de las actuaciones que se determinen para reponer la figura del conserje en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.		
30/01/2019	Generalitat Valenciana. Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte	Que la dirección general con competencias en materia de política lingüística y gestión del multilingüismo incluya en las próximas convocatorias la fecha de publicación de los resultados, la cual deberá fijarse evitando que una excesiva dilación pueda perjudicar las expectativas e intereses legítimos de muchos de los aspirantes. Asimismo, para garantizar la corrección antes de esa fecha deberá disponer de los recursos personales y materiales necesarios, teniendo en cuenta el volumen de participantes que cada año concurren a estas pruebas.	18014361	<u>Ver texto</u>
05/02/2019	Provincia de Guadalajara. Ayuntamiento de Torija	1. Adoptar las medidas oportunas para poner a disposición de los ciudadanos copias completas de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes en ese municipio, de los documentos de gestión y de los convenios urbanísticos para dar así cumplimiento al mandato del artículo 70 ter apartado 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.	18017352	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		2. Publicar en la sede electrónica del ayuntamiento el contenido actualizado de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que estén en vigor en ese municipio, del anuncio de su sometimiento a información pública y de cualesquiera actos de tramitación que sean relevantes para su aprobación o alteración, en los términos que dispone el artículo 70 ter apartado 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.		
08/02/2019	Provincia de Alacant/Alicante. Ayuntamiento de Torrevieja	Modificar el sistema de concesión de ayudas económicas, de tal forma que el plazo para disponer de las mismas compute desde la fecha de notificación del decreto de concesión.	17024247	<u>Ver text</u>
		Motivar suficientemente las resoluciones de denegación, suspensión o extinción de renta mínima de inserción, haciendo referencia no solo a las normas jurídicas que las fundamentan, sino también a las razones concretas por las que tales normas imponen la resolución que se adopta.		
12/02/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales y Familia	Modificar el artículo 37.4 del Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, de tal forma que si, una vez suspendida cautelarmente la prestación, se comprueba que el titular cumplía los requisitos para su percepción, se proceda de oficio al abono de atrasos desde la fecha de efectos de la suspensión cautelar.	18008764	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Modificar el artículo 40.5 del Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, para que en el supuesto de mantenerse el derecho a la prestación de renta mínima de inserción por decaimiento de la suspensión, la misma se devengue desde el momento en que se justifique que se vuelven a reunir los requisitos exigidos; y en caso de que se acredite la improcedencia de la suspensión temporal, desde la fecha de efectos de la misma, con el abono de los atrasos correspondientes.		
12/02/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Justicia	Valorar la procedencia de establecer en el Decreto 137/2018, de 4 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, un cupo de reserva para personas con discapacidad en las bolsas de selección de funcionarios interinos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia.	18015151	<u>Ver texto</u>
19/02/2019	Provincia de Toledo. Ayuntamiento de Sonseca	Modificar las ordenanzas fiscales que regulan las tasas para que todos los usuarios de las actividades o servicios municipales que se presten paguen las mismas cantidades sin diferenciación por el lugar de residencia. Aplicar a las tasas que se aprueben las bonificaciones, subvenciones o ayudas que procedan atendiendo a la capacidad económica de los usuarios y demás circunstancias legalmente previstas.	18010580	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		3. Plantear alternativas distintas de la imposición de una tasa, cuando se pretenda reconocer algún tipo de deferencia o atención con los residentes en ese municipio que usen los servicios y actividades municipales, por ser quienes más contribuyen a su sostenimiento.		
22/02/2019	Universidades. Universidad Politécnica de Madrid	Publicar en la página web de la Universidad Politécnica de Madrid las tablas de equivalencia de reconocimiento de créditos, y mantenerlas debidamente actualizadas, de conformidad con lo expresamente previsto en el artículo 2.6 de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su reunión de 31 de enero de 2013.	18010699	<u>Ver texto</u>
26/02/2019	Ayuntamiento de Madrid. Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Someter a un riguroso estudio jurídico las condiciones de participación de estas convocatorias, de modo que se garanticen los principios y normas del Derecho administrativo establecidos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de obligado cumplimiento en estos procedimientos administrativos.	18012120	<u>Ver texto</u>
01/03/2019	Provincia de Ciudad Real. Ayuntamiento de Piedrabuena	Elaborar y publicar una ordenanza fiscal de tasa por derechos de examen.	15018733	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
01/03/2019	Ministerio de Fomento. Entidad Pública Empresarial Renfe- Operadora	Disponer de un botiquín en cada estación de Renfe con los elementos imprescindibles para atender y realizar pequeñas curas en caso de accidente o enfermedad repentina.	18003457	<u>Ver texto</u>
01/03/2019	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición	Instar una modificación normativa para incorporar al artículo 21 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre) la interpretación del concepto «tarifa básica» efectuada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Séptima), de 2 de marzo de 2017, asunto C-568/15.	19000865	<u>Ver texto</u>
04/03/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad	Impartir instrucciones para que se utilice el transporte sanitario cuando se producen las causas que justifican su necesidad.	18007819	<u>Ver texto</u>
08/03/2019	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	Que con el fin de mejorar la calidad del servicio de la Sala del 091, y en aras a garantizar la seguridad ciudadana, se efectúe una comprobación adecuada de las peticiones concretas que se efectúan en las llamadas del 091, de tal forma que en caso de emergencia o urgencia real que precise una actuación inmediata de la policía, se activen los medios necesarios para la atención urgente al ciudadano y el desplazamiento de una dotación policial en caso de ser así necesaria.	17002627	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
08/03/2019	Provincia de Cáceres. Ayuntamiento de Tornavacas	Adoptar en el pleno de la corporación municipal las iniciativas precisas para valorar las concretas necesidades personales y materiales que se juzguen imprescindibles para su adecuado funcionamiento a fin de que, sobre la base de dicha información, se puedan iniciar actuaciones para proporcionar los medios necesarios y adecuados al cumplimiento de sus funciones e imprescindibles para atender a los ciudadanos.	17023123	<u>Ver texto</u>
08/03/2019	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación	Ajustar las autorizaciones de intervención en bienes inmuebles a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, e incorporar como contenido sustancial las condiciones y los plazos de ejecución de la intervención.	17024303	Ver texto
08/03/2019	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	Agilizar la aprobación de una ordenanza en materia de contaminación acústica y vibraciones, de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Ruido.	17025583	<u>Ver texto</u>
08/03/2019	Región de Murcia. Ayuntamiento de Mazarrón	Adoptar en el pleno de la corporación municipal las iniciativas precisas para valorar las concretas necesidades personales y materiales que se juzguen imprescindibles para su adecuado funcionamiento a fin de que, sobre la base de dicha información, se puedan iniciar actuaciones para proporcionar los medios necesarios y adecuados al cumplimiento de sus funciones e imprescindibles para atender a los ciudadanos.	18008585	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
08/03/2019	Ministerio de Hacienda. Dirección General de Tributos	Que en las contestaciones a las consultas tributarias escritas la Dirección General de Tributos utilice un lenguaje más didáctico, simple y llano, que explique de forma efectiva el significado de la legislación y sus implicaciones concretas para la cuestión específica que plantea el contribuyente que formula la consulta.	18009620	<u>Ver texto</u>
08/03/2019	Provincia de Cantabria. Ayuntamiento de Camargo	Ajustar el modo de proceder en los llamamientos de las bolsas de trabajo a lo expresamente señalado en las bases de la correspondiente convocatoria a efectos de garantizar los derechos de los integrantes de la misma.	18014586	<u>Ver texto</u>
13/03/2019	Provincia de Sevilla. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Revisar las cargas de trabajo y protocolos de actuación de las unidades de trabajo social con el fin de que los ciudadanos que lo requieran, no se vean privados de la necesaria atención con motivo de las vacaciones o posibles bajas laborales de los trabajadores de las mismas.	18013575	<u>Ver texto</u>
19/03/2019	Provincia de Jaén. Ayuntamiento de Jaén	Que se proceda, a la mayor brevedad, a la adaptación de la normativa local en materia de reservas y señalización de estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida, a la normativa vigente en esta materia, modificando la señalización existente en las calles de la ciudad de Jaén que no se adapte a la normativa europea, nacional y autonómica actualmente vigente.	18016930	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
21/03/2019	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Sanidad	Diseñar y aprobar un protocolo para el traslado interinsular de pacientes, bien con carácter general o especial para los pacientes de salud mental que, por necesidades clínicas, deban ingresar en la unidad hospitalaria de una isla distinta a la de su residencia habitual.	17010088	<u>Ver texto</u>
21/03/2019	Provincia de València/Valencia. Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna	Impartir las indicaciones necesarias para que las resoluciones denegatorias de ayudas de emergencia sean debidamente motivadas e incluyan de manera concreta y suficiente los motivos de la denegación, con el fin de que los interesados puedan ejercer sus derechos.	18019720	Ver texto
26/03/2019	Provincia de Sevilla. Diputación Provincial de Sevilla	Establecer el ámbito subjetivo de quienes pueden participar en futuras convocatorias en los términos que exige la normativa comunitaria, el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero y la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, con respeto al principio de igualdad de trato con los españoles en el acceso al empleo y no discriminación por razón de nacionalidad.	19002086	<u>Ver texto</u>
29/03/2019	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Secretaría de Estado de Servicios Sociales	Tener en consideración y ajustar el proyecto de orden ministerial de regulación y acceso a los centros dependientes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), a los criterios recogidos en la doctrina constitucional (por todas la Sentencia del Tribunal Constitucional número 3/2018, de 22 de enero) evitando la exclusión por mera razón de edad en el acceso a los mismos.	18017617	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
08/04/2019	Provincia de Zaragoza. Ayuntamiento de Zuera	Adoptar en el pleno de la corporación municipal las iniciativas precisas para valorar las concretas necesidades personales y materiales que se juzguen imprescindibles para su adecuado funcionamiento a fin de que, sobre la base de dicha información, se puedan iniciar actuaciones para proporcionar los medios necesarios y adecuados al cumplimiento de sus funciones e imprescindibles para atender a los ciudadanos.	18016923	<u>Ver texto</u>
08/04/2019	Ministerio del Interior. Comisaría General de Extranjería y Fronteras	Dictar instrucciones destinadas a subsanar las deficiencias de coordinación apreciadas y que se concretan en la obligación de comunicar a la Oficina de Asilo y Refugio cualquier incidencia que afecte a los solicitantes durante su estancia en el puesto fronterizo. Suspender la expulsión o devolución de los extranjeros denunciados por delitos o faltas durante su estancia en el puesto fronterizo, hasta que el órgano judicial se pronuncie sobre la denuncia.	19003799	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
09/04/2019	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	Regular la necesaria identificación de aquellas unidades policiales, como son las unidades de prevención y reacción, los grupos de atención al ciudadano y los grupos operativos de respuesta, que intervienen en despliegues preventivos ante situaciones de violencia callejera y disturbios que requieran la actuación policial inmediata. Esta regulación deberá establecer que en las prendas especiales de protección, como son los chalecos antitrauma, los agentes porten un número de identificación de alta visibilidad que permita su correcta identificación por los ciudadanos y dote de la necesaria transparencia a la actuación policial.	18004974	<u>Ver texto</u>
12/04/2019	Ayuntamiento de Madrid. Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Planificar la adquisición de mobiliario urbano teniendo en cuenta la accesibilidad universal respecto al diseño del producto, la ubicación del mismo, la dotación y el mantenimiento y las posibilidades de reparación.		<u>Ver texto</u>
15/04/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	Promover los cambios regulatorios precisos para que la inscripción en el registro de viviendas de uso turístico sea obligatoria y para que el acceso al registro sea público.		<u>Ver texto</u>
16/04/2019	Ministerio de Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria	Incluir en su portal web el Euskera junto a las demás lenguas (Castellano, Català, Galego, Valencià, English), con las necesarias menciones en su sección sobre política lingüística y en las correspondientes traducciones automáticas.	18008891	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		 Modificar la política lingüística de la Agencia Tributaria, de modo que: a. Se revisen previa y sistemáticamente los posibles errores en los contenidos del sitio web escritos originalmente en castellano por el uso de software de traducción automática. b. Sea considerado «texto oficial de esta página web» la versión en castellano solo en los territorios sin lengua cooficial, de modo que en los demás sean considerados textos cooficiales las versiones en euskera, catalán, gallego y valenciano. c. Sea efectiva y en todos los niveles (oral y escrito), en cualquier caso, la garantía de los contribuyentes de poder utilizar la lengua que sea cooficial en su respectiva comunidad autónoma. d. En la traducción de las disposiciones normativas, no solo se incorporen las publicadas traducidas a la lengua cooficial en diarios oficiales, sino también todas las demás disposiciones aplicables en esos territorios, eventualmente mediante la cooperación de las propias comunidades autónomas. e. En la información técnica sobre la selección de idioma, cuando se trate de servicios personalizados, se indique que serán ofrecidos en el idioma preferente del usuario siempre, salvo información actualizada de las causas por que se ofrece solo en castellano con indicación del momento previsto en que estará disponible en el idioma preferente del usuario. 	18008891	

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		3. Implantar un plan o programa de mayor alcance que el de las medidas actuales con que garantizar que los contribuyentes puedan usar la lengua cooficial, conforme a un planteamiento general, diseñado e implantado con participación de las comunidades autónomas y previa consulta pública a personas y organizaciones representativas cuya actividad guarde relación directa con el asunto, conforme al artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.		
16/04/2019	Junta de Extremadura. Instituto 6/04/2019 de Consumo de Extremadura (INCOEX)	Reconocer la condición de interesado en el procedimiento sancionador al denunciante cualificado, el cual tiene un interés directo en la resolución que finalmente ponga fin al procedimiento sancionador, normalmente para obtener la reposición de la situación alterada por la infracción a su estado original y, en su caso, la indemnización de daños y perjuicios probados, así como para poder reaccionar en caso de que considere que se ha producido una aplicación defectuosa de la norma.	18009054	<u>Ver texto</u>
		Reconocer la condición de interesado legítimo en los procedimientos sancionadores a las asociaciones denunciantes, representativas de intereses colectivos, cuando el objeto de las actuaciones administrativas coincida con los fines establecidos en sus respectivos estatutos, y ello a todos los efectos, incluido el de la legitimación activa para recurrir las resoluciones que recaigan en los procedimientos que se inicien a raíz de sus denuncias.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Reconocer que las asociaciones de consumidores y usuarios, legalmente constituidas e inscritas, están legitimadas y tienen derecho a representar a sus asociados y a ejercer las correspondientes acciones en defensa de los mismos, y también en defensa de la asociación o de los intereses generales, colectivos o difusos, de los consumidores y usuarios.		
		 Abstenerse de iniciar actuaciones por las que adquiera compromisos de gasto u obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos. Incorporar en cada compromiso de gasto la justificación de que existe crédito adecuado y suficiente. 		
16/04/2019	Generalitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	3. Que en la previsión de ingresos y gastos anuales se tenga en cuenta el déficit estructural de la sanidad pública en la Comunidad Valenciana, y se adopten las medidas necesarias para garantizar el pago a proveedores.	18012372	<u>Ver texto</u>
		4. No supeditar el pago de las deudas pendientes a la existencia de resolución judicial.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
25/04/2019	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Dejar de motivar la procedencia del archivo del expediente por causas sobrevenidas, en el caso de personas fallecidas durante la tramitación del procedimiento administrativo, en la octava propuesta contenida en el acuerdo segundo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, adoptado en su reunión de 10 de julio de 2012.	16017680	<u>Ver texto</u>
29/04/2019	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia	Adoptar las medidas oportunas que permitan cubrir, cuanto antes, la plaza vacante de personal laboral fijo en la categoría de perito judicial diplomado de Inmuebles y adscrito al Tribunal Superior de Justicia en Murcia, para reducir los elevados plazos de emisión de informes periciales solicitados por los órganos judiciales de esa comunidad autónoma.	17023601	<u>Ver texto</u>
30/04/2019	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Secretaría de Estado de Servicios Sociales	Adoptar con carácter de urgencia las medidas que resulten necesarias para adecuar los argumentos de interpretación del artículo 6 párrafo 2º de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas, sobre el mantenimiento de la condición de familia numerosa, al criterio mantenido en la Sentencia número 409/2019 del Tribunal Supremo.	16013854	<u>Ver texto</u>
03/05/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	A falta de título suficiente que acredite la obligación impuesta de prestar alimentos a los hijos menores de la persona usuaria del centro residencial, establecer una cuantía, no computable a efectos de calcular su capacidad económica personal, para contribuir al mínimo vital de los hijos menores que estén a cargo económicamente de sus progenitores, en virtud del interés superior del menor.	17005787	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Reducir la aportación de la persona beneficiaria, para los casos de usuarios del servicio con cónyuge o pareja de hecho con menores a su cargo, con la finalidad de que la persona no usuaria y el menor dispongan de ingresos al menos iguales al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).		
03/05/2019	Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Adoptar las medidas necesarias para la dotación de medios personales y materiales que garanticen la resolución de las solicitudes de renta mínima de inserción social en el plazo previsto en el artículo 32 del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.	18015383	<u>Ver texto</u>
06/05/2019	Provincia de Ciudad Real. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela	Adoptar las medidas e instrumentos necesarios para que, a la mayor brevedad posible, sea elaborada la Relación de Puestos de Trabajo del personal municipal para su definitiva aprobación por el pleno de esa corporación municipal y la aplicación de la misma.	18018623	<u>Ver texto</u>
07/05/2019	Ayuntamiento de Madrid. Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Adoptar las medidas oportunas que permitan a los aspirantes acceder a los cuadernillos que contienen las preguntas de los exámenes psicotécnicos que realicen y a la plantilla correctora de los mismos, de acuerdo con los principios de transparencia y publicidad que han de regir los procesos de acceso al empleo público.	18015506	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Actuar de forma coordinada, colaborar y prestarse apoyo activo entre ambas administraciones públicas, de conformidad con los principios proclamados a nivel constitucional (artículo 103.1 CE) y recogidos en las leyes que han de regir la actuación de todas las administraciones públicas y concretamente en los artículos 3 y 140 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.		
09/05/2019	Provincia de Zaragoza. Ayuntamiento de Zaragoza	Actuar de forma coordinada, colaborar y prestarse apoyo activo entre ambas administraciones públicas, de conformidad con los principios proclamados a nivel constitucional (artículo 103.1 CE) y recogidos en las leyes que han de regir la actuación de todas las administraciones públicas y concretamente en los artículos 3 y 140 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	18011216	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
09/05/2019	Ministerio de Fomento. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda	En la evaluación ambiental de los proyectos constructivos promovidos por la Dirección General de Carreteras que requieran la obtención de préstamos adoptar las siguientes medidas: - Incluir en el Estudio de Impacto Ambiental los elementos que permitan identificar el préstamo (tales como la localización, la superficie y el volumen de extracción) y la valoración de sus impactos sobre el medio ambiente. - Al remitir el expediente al órgano ambiental, proponer la inclusión en la DIA de los elementos que permitan caracterizar el préstamo, de los principales impactos de la explotación y la identificación de las medidas preventivas y correctoras necesarias para garantizar que durante la extracción se cumplan los valores límite de emisión de partículas, las distancias mínimas respecto a las viviendas y los niveles de ruido establecidos en la normativa. Ello sin perjuicio del resto de medidas que deban adoptarse para prevenir y corregir otros impactos del proyecto sometido a evaluación.	18017367	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
14/05/2019	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Collado Villalba	Proceder, a la mayor brevedad, en lo que se refiere a la retirada de vehículos abandonados en la vía pública, a la adaptación de la normativa local al Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; al Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil; y a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, modificando las disposiciones sobre esta materia que no se ajusten a la normativa actualmente vigente e incorporando las nuevas directrices que se establecen en la legislación anteriormente citada.	18016569	Ver texto
14/05/2019	Organismos Nacionales. Ministerio de Hacienda	1. Reforzar la formación e investigación de los efectos de la publicidad del juego y de las apuestas, especialmente sobre las personas más vulnerables a la adicción, sobre la juventud y sobre la infancia mediante: a. Un estudio sobre el trastorno producido por el juego desde el punto de vista socio sanitario en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, en coordinación con los servicios de salud de las comunidades autónomas. b. El diseño de programas de formación en prevención de la ludopatía, para los profesionales de la salud y de los servicios sociales y para otros agentes implicados, donde queden reflejadas la metodología necesaria para promover actuaciones preventivas y la información precisa sobre los remedios disponibles para la prevención de la dependencia. c. La elaboración de protocolos de actuación y de prevención de las adicciones sin sustancia para su aplicación en los ámbitos escolar, asistencial, sanitario y familiar.	18018671	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
14/05/2019	Organismos Nacionales. Ministerio de Hacienda	 En el proyecto de real decreto de comunicaciones comerciales de las actividades de juego y de juego responsable: a. Incluir una referencia expresa al juego en línea (on line) y ajustar la regulación a la presencia de esta modalidad. b. Estudiar, en cooperación con las comunidades autónomas, la prohibición total de la publicidad relacionada con el juego y las apuestas, incluida la promoción comercial de marcas o de eventos sobre juego y apuestas, en los medios de comunicación, radio, televisión e internet, salvo las loterías y apuestas de la Administración del Estado y de la Organización de Ciegos Españoles (ONCE). c. Alternativamente, aumentar las franjas horarias en que la publicidad queda prohibida, de modo que alcancen los horarios infantiles; y prohibir la utilización publicitaria de la imagen de personas con notoriedad pública. d. Previsión y sobre todo desarrollo y efectiva implantación de medidas preventivas. e. Implantar una efectiva inspección y control, posiblemente mediante los consejos de lo audiovisual. 3. Acometer una revisión de las licencias en vigor. 4. Establecer una nueva regulación y tipificación de las infracciones, que en esta materia deben ser tipificadas como graves o muy graves, y de las sanciones, e incluir entre estas la retirada de la licencia en esos casos o para los de reiteración. 	18018671	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		 Reforzar las políticas activas de juego responsable dirigidas a fortalecer la protección de las personas más vulnerables a la adicción. 		
14/05/2019	Organismos Nacionales. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	1. Reforzar la formación e investigación de los efectos de la publicidad del juego y de las apuestas, especialmente sobre las personas más vulnerables a la adicción, sobre la juventud sobre la infancia mediante: a. Un estudio sobre el trastorno producido por el juego desde el punto de vista socio sanitario en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, en coordinación con los servicios de salud de las comunidades autónomas. b. El diseño de programas de formación en prevención de la ludopatía, para los profesionales de la salud y de los servicios sociales y para otros agentes implicados, donde queden reflejadas la metodología necesaria para promover actuaciones preventivas y la información precisa sobre los remedios disponibles para la prevención de la dependencia. c. La elaboración de protocolos de actuación y de prevención de las adicciones sin sustancia para su aplicación en los ámbitos escolar, asistencial, sanitario y familiar.	18018671	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
14/05/2019	Organismos Nacionales. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	 En el proyecto de real decreto de comunicaciones comerciales de las actividades de juego y de juego responsable: a. Incluir una referencia expresa al juego en línea (on line) y ajustar la regulación a la presencia de esta modalidad. b. Estudiar, en cooperación con las comunidades autónomas, la prohibición total de la publicidad relacionada con el juego y las apuestas, incluida la promoción comercial de marcas o de eventos sobre juego y apuestas, en los medios de comunicación, radio, televisión e internet, salvo las loterías y apuestas de la Administración del Estado y de la Organización de Ciegos Españoles (ONCE). c. Alternativamente, aumentar las franjas horarias en que la publicidad queda prohibida, de modo que alcancen los horarios infantiles; y prohibir la utilización publicitaria de la imagen de personas con notoriedad pública. d. Previsión y sobre todo desarrollo y efectiva implantación de medidas preventivas. e. Implantar una efectiva inspección y control, posiblemente mediante los consejos de lo audiovisual. 3. Acometer una revisión de las licencias en vigor. 4. Establecer una nueva regulación y tipificación de las infracciones, que en esta materia deben ser tipificadas como graves o muy graves, y de las sanciones, e incluir entre éstas la retirada de la licencia en esos casos o para los de reiteración. 	18018671	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		5. Reforzar las políticas activas de juego responsable dirigidas a fortalecer la protección de las personas más vulnerables a la adicción.		
16/05/2019	Provincia de Sevilla. Ayuntamiento de Osuna	Que se proceda, a la mayor brevedad, a la modificación del artículo 24.2.d) de la Ordenanza municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial al objeto de adaptarla al Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.		<u>Ver texto</u>
17/05/2019	Región de Murcia. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Elaborar y aprobar la orden mediante la que se dicten las disposiciones de desarrollo necesarias para garantizar el reconocimiento, pérdida y suspensión de la condición de perro de asistencia, así como para determinar las características y el formato de la documentación, y los distintivos identificativos de tal condición.		<u>Ver texto</u>
20/05/2019	Junta de Andalucía. Servicio Andaluz de Salud (SAS)	Adoptar medidas adicionales para reducir la demora existente, al menos en algunos supuestos, en las primeras consultas de la especialidad de cirugía ortopédica y traumatología de los hospitales San Cecilio y Virgen de las Nieves de Granada.	17009470	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
20/05/2019	Región de Murcia. Servicio Murciano de Salud	Se observa que en el Área III del Servicio Murciano de Salud, la extensión del período de espera que afecta a los pacientes para la realización de primeras consultas externas, en algunas especialidades, supera el plazo legalmente establecido en numerosos casos.	17014804	<u>Ver texto</u>
20/05/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Informar expresamente a la persona interesada, en el trámite de consulta, de la falta de recursos públicos o concertados del servicio indicado como preferente, del estado provisional de las listas de acceso en dicho servicio y del derecho que tiene a ser atendida transitoriamente mediante una prestación económica vinculada al servicio.		<u>Ver texto</u>
		En conexión con la primera recomendación, contemplar en el formulario correspondiente la anterior información.		
21/05/2019	Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	Modificar los plazos contenidos en la Ley 8/2019, de modo que sean acordes con la legislación estatal.	19010902	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
22/05/2019	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Dictar normas internas de desarrollo sobre el transporte de pertenencias de los internos, asumiendo el deber de satisfacer el coste del transporte de las pertenencias personales del interno en los supuestos de traslado de establecimiento penitenciario, cuando el total de sus pertenencias, incluido el televisor, no supere el límite de peso de 25 kg. Ello con independencia del carácter forzoso o voluntario del traslado del interno, y asumiendo también esa administración que ha de cubrir todos los gastos para el transporte de sus pertenencias cuando el interno carezca de recursos económicos, estableciendo los procedimientos oportunos para gestionar dicho transporte con celeridad.	13026323	Ver texto
22/05/2019	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Educación y Universidades	Adoptar las medidas organizativas, procedimentales o normativas que sean necesarias para garantizar la efectividad del derecho de las personas con discapacidad que lo soliciten a disponer, en todas las pruebas selectivas, de las adaptaciones y los ajustes razonables y necesarios de tiempo y medios humanos y materiales, a fin de asegurar su participación en tales pruebas en condiciones de igualdad.	18010758	Ver texto
28/05/2019	Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Tener por expirado el plazo máximo de 6 meses otorgado a la Administración para resolver el Programa Individual de Atención de las personas reconocidas en situación de dependencia moderada, que presentaron la correspondiente solicitud antes del 1 de enero de 2015, el día 1 de julio de 2015.	15012296	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
28/05/2019	Ministerio de Cultura y Deporte. Dirección General de Industrias Culturales y Cooperación	Incluir en lo sucesivo en la motivación una referencia a la baremación de las solicitudes presentadas, y dirigir a los solicitantes de financiación de los proyectos la información que haya llevado a la comisión de valoración a otorgar cada puntuación, para cumplir con lo prescrito en el artículo 35.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la motivación de los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales.	19000133	<u>Ver texto</u>
30/05/2019	Xunta de Galicia. Consellería de Economía, Empleo e Industria	Impulsar la tramitación del plan de actividades extractivas y someterlo a evaluación ambiental estratégica, con carácter previo a su elevación al Consejo de Gobierno para su aprobación.	17023658	<u>Ver texto</u>
30/05/2019	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Bienestar Social	Estudiar posibles alternativas para ofrecer un mayor número de plazas de estancia diurna a personas con grandes discapacidades físicas, mediante el incremento en centros públicos o en cooperación con el sector privado, especialmente en las comarcas y zonas rurales de Castilla-La Mancha. Incluir el servicio de trasporte en el PIA cuando la plaza de estancia diurna adjudicada a la persona beneficiaria no se encuentra ubicada en la comarca rural donde reside.	18000431	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Incluir en las bases y en las convocatorias de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para programas de atención a personas con dependencia el servicio de transporte a los centros de día, en el caso de que los usuarios residan en zonas rurales y estos no se encuentren ubicados en ellas.		
30/05/2019	Principado de Asturias. Consejería de Servicios y Derechos Sociales	Advertir a los ciudadanos de la posible incompatibilidad de las pensiones no contributivas con las prestaciones y subsidios por desempleo, con el fin de que tengan conocimiento de la conveniencia de informarse al respecto.	18009658	<u>Ver texto</u>
05/06/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad	Incluir en los planes anuales de inspección de la Consejería de Sanidad un programa específico para la comprobación de la adecuación de la publicidad de los centros y establecimientos sanitarios de carácter privado al artículo 7.1 del Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria, el cual exige que toda información, publicidad o promoción comercial de productos y servicios con finalidad sanitaria se ajuste a criterios de transparencia, exactitud y veracidad y evite cualquier sesgo que pueda causar perjuicio a la salud o seguridad de las personas o a las legítimas expectativas de una información correcta y precisa en materia de salud y asistencia sanitaria.	18000584	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Incluir asimismo en esos planes de inspección objetivos de verificación, en los centros que llevan a cabo esa publicidad de servicios y productos sanitarios, respecto a la adecuación de los consentimientos informados a la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos obligaciones en materia de información y documentación clínica.		
06/06/2019	Provincia de Guadalajara. Ayuntamiento de Sayatón	Adoptar en el pleno de la corporación municipal las iniciativas precisas para valorar las concretas necesidades personales y materiales que se juzguen imprescindibles para su adecuado funcionamiento, a fin de que, sobre la base de dicha información, se puedan iniciar actuaciones para proporcionar los medios necesarios y adecuados al cumplimiento de sus funciones e imprescindibles para atender a los ciudadanos.	19000112	Ver texto
06/06/2019	Provincia de Illes Balears. Ayuntamiento de Palma de Mallorca	Que en el futuro reaccione eficazmente ante la trasgresión del orden urbanístico, y que cumpla con la máxima diligencia el mandato legal que asigna la legislación urbanística a las administraciones municipales de inspeccionar, preservar y restablecer el orden urbanístico infringido.	19000186	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/06/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud	Adoptar las decisiones necesarias para garantizar la escolarización de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el centro que los padres libremente soliciten, al que deberán dotar de los recursos y medios que resulten precisos para proporcionarle la atención específica que se contemple en el informe de evaluación psicopedagógica que se haya practicado, todo ello de forma acorde con la definición de los derechos de los alumnos con discapacidad que se deduce de las normas de rango legal mencionadas en este escrito.	18010306	<u>Ver texto</u>
17/06/2019	Provincia de Las Palmas. Ayuntamiento de Telde	Garantizar el cumplimiento de la obligación que tienen los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, al amparo del artículo 15 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y del artículo 168 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.	17022447	<u>Ver texto</u>
17/06/2019	Provincia de Valladolid. Ayuntamiento de Cigales	Garantizar el cumplimiento de la obligación que tienen los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, al amparo del artículo 15 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y de los artículos 8.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 19.1 de su Reglamento de Urbanismo.	18005503	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
18/06/2019	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia	Valorar la introducción en el Código Penal de la transformación de penas privativas de libertad en medidas de seguridad para supuestos de discapacidad intelectual inadvertida, que constituye un hecho distinto al contemplado actualmente en el artículo 60 del Código Penal, que se refiere al trastorno mental grave.	19012152	<u>Ver texto</u>
18/06/2019	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Secretaría de Estado de Servicios Sociales	Incluir a los presos con discapacidad intelectual en la Agenda Social y, en concreto, en la próxima Estrategia Española y Plan de Acción sobre Discapacidad, como colectivo especialmente vulnerable.	19012153	<u>Ver texto</u>
18/06/2019	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Crear nuevos lugares especialmente diseñados para el cumplimiento de penas y medidas de seguridad privativas de libertad impuestas a personas con discapacidad intelectual, dada la insuficiencia de los pocos actualmente existentes. La ubicación de estos lugares debe producirse fuera de las prisiones (como se deduce del artículo 96.2 del Código Penal, que se refiere al internamiento en centro educativo especial). Si esto no fuere posible a corto plazo, constituir módulos especialmente diseñados para el propósito de atender a estas personas. En este último caso, debe garantizarse la realización de un amplio número de actividades comunes con el resto de los reclusos del centro penitenciario en que se ubiquen, para garantizar la integración y la igualdad de trato, sin perjuicio de preservar la seguridad de todos los reclusos.	19012154	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Ministerio del Interior.	Valorar el uso de alguno de los centros de cumplimiento de régimen abierto actualmente existentes para personas con discapacidad intelectual que hayan cometido delitos de entidad menor y presenten un pronóstico de peligrosidad bajo. Fortalecer la estructura administrativa de personal preparado para atender a las personas con discapacidad intelectual en prisión, sin perjuicio de dar continuidad a la relevante función que desempeña la sociedad civil en la asistencia a estas personas, garantizando una financiación suficiente a través de las subvenciones con cargo al 0,7 %, para poder llegar a todos los internos con discapacidad intelectual.	19012154	
18/06/2019		Garantizar el acompañamiento de la persona con discapacidad intelectual en las actuaciones judiciales, especialmente en el acto del juicio, así como el conocimiento por el juez y el fiscal de su condición mediante el traslado de la documentación en poder de la Administración penitenciaria que en cada caso resulte pertinente para este propósito, sin perjuicio de las funciones que corresponden al abogado. Informar a los funcionarios de la discapacidad intelectual que padecen estas personas privadas de libertad y proporcionarles pautas para tratar con ellas, dado que se encuentran en situación de vulnerabilidad.		<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
18/06/2019	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Incluir dentro de los contenidos de la fase de prácticas de los procesos selectivos, sobre todo para el personal de vigilancia y seguridad, actividades relacionadas con el manejo de situaciones relativas a los reclusos con discapacidad intelectual. Respetar el derecho de los internos con discapacidad intelectual a disponer de información adaptada a sus necesidades específicas (carteles, pictogramas, textos en lectura fácil, modos de transmitir la información por los funcionarios) en todos los centros penitenciarios. Concienciar a las juntas de tratamiento y comisiones disciplinarias de la necesidad de adaptar los criterios con los que se abordan decisiones propias de las mismas (permisos, progresiones de grado, sanciones, etcétera) a las especificidades de las personas con discapacidad intelectual, teniendo en cuenta las necesidades de acompañamiento de estas personas en el proceso reflexivo para asumir el delito cometido y sus consecuencias. Adaptar los programas de intervención enfocados al tipo de delito cometido (por ejemplo, el de personas condenadas por delitos contra la libertad sexual) e impulsar que los contenidos formativos de las escuelas de los centros penitenciarios también se adapten a las personas con discapacidad intelectual.	19012154	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
18/06/2019	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Intercambiar experiencias mediante visitas recíprocas de funcionarios y de responsables de los servicios centrales correspondientes entre los departamentos especiales existentes para personas con discapacidad intelectual en prisión. Reforzar las capacidades de supervisión de los servicios centrales de esa secretaría general sobre los programas de tratamiento destinados a personas con discapacidad intelectual. Dar entrada en el reglamento penitenciario, con la regulación adecuada, a los departamentos especiales para personas con discapacidad intelectual. Reconocer a los denominados «internos de apoyo» en la relación laboral especial penitenciaria.	19012154	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
18/06/2019	Generalitat de Cataluña. Departamento de Justicia	Crear nuevos lugares especialmente diseñados para el cumplimiento de penas y medidas de seguridad privativas de libertad impuestas a personas con discapacidad intelectual, dada la insuficiencia de los pocos actualmente existentes. La ubicación de estos lugares debe producirse fuera de las prisiones (como se deduce del artículo 96.2 del Código Penal, que se refiere al internamiento en centro educativo especial). Si esto no fuere posible a corto plazo, constituir módulos especialmente diseñados para el propósito de atender a estas personas. En este último caso, debe garantizarse la realización de un amplio número de actividades comunes con el resto de los reclusos del centro penitenciario en que se ubiquen, para garantizar la integración y la igualdad de trato, sin perjuicio de preservar la seguridad de todos los reclusos. Valorar el uso de alguno de los centros de cumplimiento de régimen abierto actualmente existentes para personas con discapacidad intelectual que hayan cometido delitos de entidad menor y presenten un pronóstico de peligrosidad bajo. Fortalecer la estructura administrativa de personal preparado para atender a las personas con discapacidad intelectual en prisión, sin perjuicio de dar continuidad a la relevante función que desempeña la sociedad civil en la asistencia a estas personas, garantizando una financiación suficiente a través de las subvenciones con cargo al 0,7 %, para poder llegar a todos los internos con discapacidad intelectual.	19012155	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
18/06/2019	Generalitat de Cataluña. Departamento de Justicia	Garantizar el acompañamiento de la persona con discapacidad intelectual en las actuaciones judiciales, especialmente en el acto del juicio, así como el conocimiento por el juez y el fiscal de su condición mediante el traslado de la documentación en poder de la Administración penitenciaria que en cada caso resulte pertinente para este propósito, sin perjuicio de las funciones que corresponden al abogado. Informar a los funcionarios de la discapacidad intelectual que padecen estas personas privadas de libertad y proporcionarles pautas para tratar con ellas, dado que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Incluir dentro de los contenidos de la fase de prácticas de los procesos selectivos, sobre todo para el personal de vigilancia y seguridad, actividades relacionadas con el manejo de situaciones relativas a los reclusos con discapacidad intelectual. Respetar el derecho de los internos con discapacidad intelectual a disponer de información adaptada a sus necesidades específicas (carteles, pictogramas, textos en lectura fácil, modos de transmitir la información por los funcionarios) en todos los centros penitenciarios.	19012155	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Concienciar a las juntas de tratamiento y comisiones disciplinarias de la necesidad de adaptar los criterios con los que se abordan decisiones propias de las mismas (permisos, progresiones de grado, sanciones, etcétera) a las especificidades de las personas con discapacidad intelectual, teniendo en cuenta las necesidades de acompañamiento de estas personas en el proceso reflexivo para asumir el delito cometido y sus consecuencias.		
18/06/2019	Generalitat de Cataluña. Departamento de Justicia	Adaptar los programas de intervención enfocados al tipo de delito cometido (por ejemplo, el de personas condenadas por delitos contra la libertad sexual) e impulsar que los contenidos formativos de las escuelas de los centros penitenciarios también se adapten a las personas con discapacidad intelectual.	19012155	<u>Ver texto</u>
		Intercambiar experiencias mediante visitas recíprocas de funcionarios y de responsables de los servicios centrales correspondientes entre los departamentos especiales existentes para personas con discapacidad intelectual en prisión.		
19/06/2019	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Dirección General de Ordenación Profesional	Adoptar con la máxima celeridad cuantas medidas puedan contribuir a la publicación de la convocatoria de la prueba objetiva a la que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio, sobre acceso excepcional al título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, y sobre el ejercicio de la Medicina de Familia en el Sistema Nacional de Salud, a cuya participación ha sido admitida la firmante de esta queja.	18000580	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
19/06/2019	Provincia de Barcelona. Ayuntamiento de Manlleu	Revisar las cargas de trabajo y protocolos de actuación de las unidades que prestan los servicios del área de asuntos sociales de ese ayuntamiento, con el fin de que los ciudadanos que lo requieran no se vean privados de la necesaria atención, con motivo de las vacaciones o posibles bajas laborales de los trabajadores de las mismas.	18010834	<u>Ver texto</u>
19/06/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Notificar a los menores que se encuentran a disposición de esa Consejería la resolución por la que se cesa en las medidas de protección adoptadas, con carácter previo a su baja en el recurso residencial en el que se encuentran.		<u>Ver texto</u>
19/06/2019	Provincia de A Coruña. Ayuntamiento de Sada	Adoptar en el pleno de la corporación municipal las iniciativas precisas para valorar las concretas necesidades de personal que se juzguen imprescindibles para su adecuado funcionamiento a fin de que, sobre la base de dicha información, se puedan iniciar actuaciones para proporcionar los medios necesarios y adecuados al cumplimiento de sus funciones e imprescindibles para atender a los ciudadanos.	19000083	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
20/06/2019	Generalitat Valenciana. Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte	Adoptar las decisiones necesarias para garantizar la escolarización de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el centro que los padres libremente soliciten, al que deberán dotar de los recursos y medios que resulten precisos para proporcionarle la atención específica que se contemple en el informe de evaluación psicopedagógica que se haya practicado, todo ello de forma acorde con la definición de los derechos de los alumnos con discapacidad que se deduce de las normas de rango legal mencionadas en este escrito.	18016080	<u>Ver texto</u>
20/06/2019	Provincia de León. Ayuntamiento de Astorga	Adoptar las medidas que correspondan para que en las convocatorias de subvenciones o becas para la adquisición de material curricular o para la utilización de cualquier servicio o actividad escolar, se garantice su concesión en igualdad de condiciones socioeconómicas, independientemente de la unidad familiar en la que se integre el alumno y del empadronamiento de los miembros que la integran.	19001637	<u>Ver texto</u>
21/06/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Limitar el número de plazas de los centros Isabel Clara Eugenia y Hortaleza al previsto inicialmente, al ser el que permite su adecuado funcionamiento y la debida intervención socioeducativa en esa fase. Simultáneamente, crear nuevos recursos que sean suficientes para ubicar a los menores que se encuentren en primera acogida en la Comunidad de Madrid, de forma que todos tengan asignada una plaza en la que puedan recibir la atención individualizada que precisan, y que exige el ordenamiento, incluida la sociosanitaria, la educativa y de ocio.	16005990	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Adoptar medidas para evitar que el tiempo máximo de estancia en los centros de primera acogida supere los tres meses.		
21/06/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Justicia	Que se establezca un procedimiento de comprobación telemática de los requisitos por parte de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, conforme al modelo de Administración que propugna la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Que se proceda a la anulación del Acuerdo de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid, de fecha 15 de julio de 2016, sobre los criterios para la correcta valoración de las solicitudes de declaración de mejor fortuna.	16005990	<u>Ver texto</u>
21/06/2019	Ministerio de Fomento. Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	Promover las modificaciones oportunas de la normativa laboral del personal ferroviario para que se otorgue la acreditación ferroviaria a todos los hijos del viudo/a y del trabajador o pensionista, que dependan económicamente del viudo/a y del trabajador o pensionista, causante de la pensión, con independencia de su domicilio y estado civil.	19001247	<u>Ver texto</u>
21/06/2019	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Valdemoro	La modificación de la ordenanza municipal en el sentido indicado en el punto 3.	19001756	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
26/06/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y	Adoptar las medidas pertinentes para la supresión de la práctica existente en algunos centros de personas mayores de impedir o restringir las visitas y las comunicaciones de los usuarios con familiares y allegados, por la simple indicación de los tutores, exigiéndose justificación suficiente y, en su caso, autorización judicial.	19001892	<u>Ver texto</u>
	Natalidad	Comunicar la existencia de estas limitaciones con respecto a las visitas al ministerio fiscal, a efectos de que se adopten las medidas de protección pertinentes.		
03/07/2019	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa	Instruir convenientemente a los órganos de selección de becas respecto al contenido de los preceptos que regulan las distintas convocatorias de becas de carácter general, proporcionándoles la información y los medios necesarios que les permitan evaluar adecuadamente las circunstancias que deben ser consideradas para proponer su concesión o denegación, evitando en lo posible que se produzcan supuestos como el analizado.	19003522	<u>Ver texto</u>
04/07/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras	Reservar a cambios o permutas como mínimo un 4 por 100 de las viviendas que se incluyan en futuras convocatorias para la adjudicación de viviendas en régimen de alquiler que se publiquen en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.	15012260	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
04/07/2019	Ayuntamiento de Madrid. Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que en el sistema de cálculo de las plazas de estacionamiento mixtas, se tenga en cuenta los tiempos de uso según el régimen de estacionamiento, a fin de que la estimación final de las plazas de residentes que existen sea real, justa y conforme a los porcentajes que exige la ordenanza de movilidad sostenible. Que en el cómputo de las plazas de estacionamiento para residentes se tenga en cuenta si existe señalización que, en la práctica, impida el uso de dichas plazas por parte de los residentes.	17007185	<u>Ver texto</u>
08/07/2019	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social	Desarrollar reglamentariamente a la mayor brevedad la Ley 10/2003, de 26 de diciembre, para establecer las condiciones y requisitos necesarios para el reconocimiento, pérdida y suspensión de la condición de perro de asistencia y el diseño del distintivo oficial, así como para determinar los requisitos y condiciones de la especialización de los adiestradores de perros de asistencia y los que deberán cumplir los centros de adiestramiento y sus empleados y dependientes para obtener la homologación, en cumplimiento de la disposición final primera de la Ley 10/2003, de 26 de diciembre.	12011249	<u>Ver texto</u>
08/07/2019	Generalitat Valenciana. Secretaría Autonómica de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público	Promover las actuaciones precisas para incorporar, en la normativa de garantía de plazos de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de la Comunitat Valenciana, el procedimiento «implante de prótesis de mama y reconstrucción de seno a las mujeres que han sufrido una mastectomía».		<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Adoptar medidas adicionales para reducir la demora existente, en la actualidad, en el Hospital Universitario La Fe de Valencia y en el Hospital General Universitario de Alicante, en la realización de procedimientos quirúrgicos de reconstrucción mamaria programados.		
09/07/2019	Principado de Asturias. Consejería de Servicios y Derechos Sociales	Adoptar las medidas normativas pertinentes para que las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con una discapacidad igual o superior al 65 %, no se computen como renta personal en la determinación de la capacidad económica de las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autónoma personal y atención a las personas en situación de dependencia, cuando el beneficio y el causante sean distinta persona.	19000530	<u>Ver texto</u>
09/07/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Adoptar las medidas necesarias para garantizar que las resoluciones de los recursos de las reclamaciones previas contra la resolución de valoración del grado de discapacidad reconocido, se ajusten a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo motivadas y congruentes con las peticiones formuladas por los recurrentes, sin que en ningún caso pueda agravarse su situación inicial.		<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/07/2019	Provincia de Zaragoza. Ayuntamiento de Zuera	Tomar en consideración en futuras convocatorias en las que se establezcan titulaciones habilitantes para acceder al puesto de trabajo con carácter exclusivo el juicio de razonabilidad de esta decisión, la relación directa de la titulación con el puesto de trabajo y la motivación de la exclusión de otras titulaciones también adecuadas para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo ofertado.	18016923	<u>Ver texto</u>
11/07/2019	Comunidad de Madrid. Servicio Madrileño de Salud	Proceder al desarrollo normativo de la previsión contenida en el artículo 39 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, regulando las comisiones de servicio en términos acordes con los principios de igualdad, mérito capacidad y publicidad. Disponer en esta regulación normativa la duración máxima de esta forma de provisión temporal y la de sus prórrogas, de	17012291	<u>Ver texto</u>
12/07/2019	Generalitat Valenciana. Dirección General de Recursos Humanos	Valorar la procedencia de establecer la reserva de nombramientos para personas con discapacidad, en la regulación contenida en el proyecto de orden correspondiente, de la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regula el procedimiento de selección de personal temporal para la cobertura de plazas estatutarias gestionadas por la consejería con competencias en materia de sanidad, para garantizar el principio de igualdad de trato.	18005247	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
12/07/2019	Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa	Adoptar las iniciativas pertinentes para que por parte del órgano superior se estudie, informe y determine a qué Administración le corresponde el abono de los trienios devengados por los funcionarios de carrera en situación de servicios especiales cuando resultan activados por las Fuerzas Armadas como reservistas, en aplicación de los principios de eficacia y coordinación a los que debe someterse la actuación de las distintas administraciones públicas en su proceder.	18018550	<u>Ver texto</u>
12/07/2019	Ministerio de Hacienda. Subsecretaría de Hacienda	Adoptar las iniciativas pertinentes para que por parte del órgano superior se estudie, informe y determine a qué Administración le corresponde el abono de los trienios devengados por los funcionarios de carrera en situación de servicios especiales cuando resultan activados por las Fuerzas Armadas como reservistas, en aplicación de los principios de eficacia y coordinación a los que debe someterse la actuación de las distintas administraciones públicas en su proceder.	18018550	<u>Ver texto</u>
12/07/2019	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Adoptar las medidas oportunas a fin de elaborar una regulación normativa que incluya, entre las titulaciones que habilitan para la docencia de la materia de Anatomía Aplicada, de Bachillerato, tanto en la enseñanza pública como en la privada, a los licenciados y graduados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte pertenecientes a la especialidad de Educación Física, así como a todas aquellas nuevas titulaciones adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.	19002503	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
12/07/2019	Universidades. Universidad de Murcia	Adoptar las medidas necesarias para garantizar que en las convocatorias de acceso en las escalas de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Murcia no se discrimine la experiencia obtenida en otras administraciones públicas sin causa debidamente justificada y acreditada.	19003013	<u>Ver texto</u>
		Realizar el trámite de audiencia previa en todos los procedimientos de renta mínima de inserción, aunque la normativa vigente prevea excepciones, dada la naturaleza y finalidad de la prestación.		
15/07/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Modificar la redacción y el lenguaje utilizado en los requerimientos y resoluciones y, en general, en todas las comunicaciones que se realicen en los procedimientos relativos a la renta mínima de inserción, de tal forma que resulten comprensibles y accesibles a los ciudadanos, explicando de forma más clara y menos telegráfica las razones que justifican el acto adoptado.	18008764	<u>Ver texto</u>
		Modificación, en las resoluciones de suspensión de la prestación, del texto que recoge el principio de subsidiariedad respecto a la percepción de la renta mínima de inserción, especificando la ayuda, pensión, subsidio o prestación correspondiente.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Modificación del pie de recurso que aparece en la notificación de la resolución que comunica el levantamiento de la suspensión, de tal forma que los interesados conozcan indubitadamente la posibilidad de solicitar el abono de atrasos mediante la interposición de recurso de alzada.		
15/07/2019	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Sanidad	Impartir a los centros hospitalarios dependientes de la Consejería de Sanidad de Canarias las indicaciones o instrucciones pertinentes para facilitar a los pacientes que lo necesitan el acceso al producto Lacrisert, indicado en el tratamiento del síndrome de ojo seco, recabando para ello la colaboración pertinente de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.	18013762	<u>Ver texto</u>
16/07/2019	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Tres Cantos	Adoptar de manera formal y motivada la resolución que proceda respecto al proceso selectivo convocado en 2010 para la provisión mediante acceso libre de una plaza de Técnico de Medio Ambiente que se encuentra paralizado y trasladar dicha decisión a los interesados mediante su correspondiente publicación en el BOE, BOCM y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en base a los principios de publicidad, transparencia y seguridad jurídica.	19010919	<u>Ver texto</u>
16/07/2019	Ministerio del Interior. Ministro del Interior	Dictar las instrucciones precisas para asegurar que las personas extranjeras en situación irregular que son presuntas víctimas de un delito puedan formular denuncia, sin que se les derive, por esta causa, a la incoación de un procedimiento sancionador que conlleve su expulsión del territorio nacional.	19011001	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
18/07/2019	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Instruir a los directores de los centros penitenciarios para que a la hora de emitir resolución acordando la restricción de comunicaciones de un preso con una persona concreta se especifique la finalidad legalmente prevista (seguridad, buen orden del establecimiento o tratamiento) y concretar las circunstancias que lleven a concluir que la medida es adecuada para alcanzar el fin perseguido.	18004759	<u>Ver texto</u>
18/07/2019	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	Que por parte de la Dirección General de la Policía se impartan instrucciones para que se permita a toda persona detenida, sea cual sea el motivo por el que se encuentra privada de libertad, mantener sin demora una entrevista reservada con su abogado.	19002351	<u>Ver texto</u>
19/07/2019	Región de Murcia. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Tener por expirado el día 1 de julio de 2015 el plazo máximo de seis meses otorgado a la Administración para resolver los programas individuales de atención de las personas reconocidas en situación de dependencia moderada, que presentaron la correspondiente solicitud antes del 1 de enero de 2015.	17011487	<u>Ver texto</u>
25/07/2019	Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad	Informar, mediante los medios oportunos visibles al público en todas las oficinas de expedición del DNI y pasaporte del territorio nacional, de la posibilidad de obtener un justificante de abono de la tasa legalmente establecida tanto del Documento Nacional de Identidad como del pasaporte en aquellos casos en que dicha tasa sea pagada en el momento de expedición de dicha documentación ante el funcionario competente.	19004532	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
25/07/2019	Organismos Nacionales. Ministerio de Defensa	Iniciar, a través de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, conforme a las competencias que tiene atribuidas, el procedimiento de revisión y reforma necesario de la Ley Orgánica 2/1989, para la adaptación del procedimiento penal militar, actualmente en vigor, a la normativa europea y española que reconoce los derechos de las víctimas en los procesos de enjuiciamiento, incluyendo todas aquellas medidas de mejora previstas en el Estatuto de la Víctima (Ley 4/2015) que le sean de aplicación, partiendo del reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la defensa de sus bienes materiales y morales, y dando la especial importancia que merecen los casos de víctimas de delitos relacionados con la discriminación de la mujer en el ejército. Adoptar las medidas de protección necesarias para proteger a las víctimas frente a represalias, intimidación, victimización secundaria, daños psíquicos o agresiones a la dignidad que puedan producirse durante los interrogatorios y declaraciones como testigo, y que se contemplen desde medidas de protección física hasta otras, como el uso de salas separadas en los tribunales, para evitar contacto de la víctima con el infractor, hasta cualesquiera otras, bajo discrecionalidad judicial, que exijan las circunstancias.	19007181	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Modificar los preceptos que sean necesarios para evitar la victimización secundaria en particular, aquella que se produce al obtener la declaración de la víctima, de manera que pueda realizarse sin demora tras la denuncia, reduciendo el número de declaraciones y reconocimientos médicos al mínimo necesario, y garantizando a la víctima su derecho a hacerse acompañar, no ya solo del representante procesal, sino de otra persona de su elección, salvo resolución motivada.		
		Adoptar medidas para asegurar que el acceso a los servicios de atención de las unidades frente al acoso, sean precedidos de una evaluación individualizada de la víctima, que determine sus necesidades de protección específica y las eventuales medidas especiales que pueda requerir en virtud de los hechos concretos.	19007181	<u>Ver texto</u>
		Adoptar medidas de protección específica, en los casos de víctimas de delitos generados por discriminación por razón de sexo o género, y que se habilite al juez togado para adoptarlas bajo su discrecionalidad a lo largo de todo el proceso, para que se dé por parte de la Administración de Justicia militar el tratamiento adecuado dependiendo del carácter de la persona, del delito y de sus circunstancias, de la entidad del daño y de su gravedad o de la vulnerabilidad de la víctima.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Ciudad Autónoma de Melilla. Presidencia	Agilizar todos los trámites administrativos que posibiliten la cesión de terrenos, la construcción y la puesta en funcionamiento de los nuevos centros escolares que necesitan para poder disminuir las elevadas ratios y aumentar la oferta educativa.		
30/07/2019	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Agilizar todos los trámites administrativos que posibiliten la cesión de terrenos, la construcción y la puesta en funcionamiento de los nuevos centros escolares que necesitan para poder disminuir las elevadas ratios y aumentar la oferta educativa.	18017815	Ver texto
31/07/2019	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Villa del Prado	Facilitar a los ciudadanos la información urbanística y ambiental que soliciten en el ejercicio del derecho que les está reconocido en esta materia, conforme a los artículos 1, 2, 3 y 14 de la Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y artículo 5 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.	18002180	<u>Ver texto</u>
01/08/2019	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación	Elaborar un protocolo de actuación que facilite al personal de () que presta atención sanitaria a los extranjeros extender un informe previo con indicación de las enfermedades detectadas en las personas asistidas y tratamiento recibido, con el fin de asegurar una correcta derivación sanitaria y atención especializada, en su caso, tras su ingreso en los CIE o en los CETI.	17003552	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
02/08/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Tener en consideración y ajustar el contenido de las órdenes de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid sobre acceso a los centros, recursos y prestaciones para personas con discapacidad a los criterios recogidos en la doctrina constitucional (por todas la Sentencia del Tribunal Constitucional número 3/2018, de 22 de enero) evitando la exclusión por mera razón de edad en el acceso a los mismos. Hasta que se produzca la modificación expresa de dichas órdenes, dar las órdenes e instrucciones pertinentes para evitar la aplicación de las normas que puedan implicar una discriminación por razón de edad y/o de discapacidad de los solicitantes, en los términos que establece la citada sentencia.	18016687	Ver texto
05/08/2019	Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad	a. Dar traslado a la Comisión Nacional de Policía Judicial de todo lo actuado con motivo de la presente queja. b. Promover ante el Comité Técnico de la Comisión Nacional de Policía Judicial la unificación de criterios que pueda coadyuvar a un adecuado funcionamiento de la Policía Judicial en el ejercicio de sus funciones con motivo de la existencia de denuncias en materia de criminalidad informática y a la mejor coordinación entre las investigaciones policiales y judiciales. c. Promover, si se considera necesario, las reformas legislativas que favorezcan la necesaria coordinación de las investigaciones en esta materia y el menor perjuicio a los ciudadanos afectados por este tipo de hechos delictivos.	18009629	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
05/08/2019	Ministerio de Justicia. Ministerio fiscal	a. Dar traslado a la Comisión Nacional de Policía Judicial de todo lo actuado con motivo de la presente queja. b. Promover ante el Comité Técnico de la Comisión Nacional de Policía Judicial la unificación de criterios que pueda coadyuvar a un adecuado funcionamiento de la Policía Judicial en el ejercicio de sus funciones con motivo de la existencia de denuncias en materia de criminalidad informática y a la mejor coordinación entre las investigaciones policiales y judiciales. c. Promover, si se considera necesario, las reformas legislativas que favorezcan la necesaria coordinación de las investigaciones en esta materia y el menor perjuicio a los ciudadanos afectados por este tipo de hechos delictivos.	18009629	<u>Ver texto</u>
	Principado de Asturias. Consejería de Servicios y Derechos Sociales	1. Modificar el artículo 10.3 del Decreto 43/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización, Acreditación, Registro e Inspección de Centros y Servicios Sociales, de tal forma que se exija autorización judicial en todo caso cuando la persona usuaria no pueda manifestar su consentimiento.		
06/08/2019		2. Modificar el artículo 6.g) de la Resolución de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se desarrollan los criterios y condiciones para la acreditación de centros de atención de servicios sociales en el ámbito territorial del Principado de Asturias, de tal forma que se exija autorización judicial en todo caso cuando la persona usuaria no pueda manifestar su consentimiento.	16014355	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		3. Facilitar pautas de actuación a los servicios y centros sobre ingresos no voluntarios y pérdidas de capacidades cognitivas conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional.		
13/08/2019	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Dotar a las administraciones y órganos competentes de la tramitación de los expedientes seguidos en aplicación de lo previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, de recursos y medios suficientes para resolver las procedimientos administrativos en el plazo previsto en el texto legal y en la normativa autonómica concordante.	18002770	<u>Ver texto</u>
21/08/2019	Ayuntamiento de Madrid. Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que las unidades y departamentos de ese ayuntamiento actúen de acuerdo con el principio de eficacia contemplado en el artículo 103 de la Constitución española y conforme al principio de celeridad recogido en el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.		<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
21/08/2019	Ayuntamiento de Madrid. Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Limitar el número de autorizaciones que habiliten la superación de los valores máximos de ruido establecidos en el ordenamiento jurídico con uso de la megafonía a los supuestos en los que resulte estrictamente justificado por concurrir alguno de los motivos enumerados en el artículo 19 de la OPCAT; y motivar la autorización que se dicte con referencia al interés general que debe protegerse, a las razones por las que debe prevalecer respecto a los derechos de los residentes y a la evaluación de la incidencia acústica realizada. En los casos en que, conforme a lo anterior, se otorgue una autorización que permite superar los valores de ruido establecidos por la normativa, y especialmente cuando se reciban denuncias fundadas, ordenar la correspondiente medición del ruido con el fin de verificar que se cumplen los niveles impuestos y, en caso contrario, tramitar un procedimiento sancionador contra el titular de la autorización. Realizar una inspección en la que se mida el ruido que efectivamente se produce habitualmente y se verifique que no se superan los objetivos de calidad acústica; o en caso contrario, adoptar las medidas correctoras que procedan.	19003539	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Habilitar, junto con la Comunidad de Madrid, un mecanismo de comunicación permanente con los vecinos o sus asociaciones, con el fin de estudiar soluciones para prevenir y corregir la contaminación acústica que resulta de la celebración de eventos multitudinarios en el pabellón WiZink Center; suministrarles información sobre la evolución del ruido y sobre las medidas que se adoptan para combatirla; y facilitar la tramitación de sus quejas y denuncias.		
21/08/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud	Adoptar las medidas que correspondan para que en las convocatorias de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros que no forman parte de su red pública autorizados por la Administración educativa, se garantice su concesión en igualdad de condiciones socioeconómicas y laborales, independientemente del tipo de contrato de trabajo de los progenitores o tutores.	19010421	Ver texto
23/08/2019	Organismos Nacionales. Ministerio de Justicia	Establecer un procedimiento de comprobación telemática de cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la justicia gratuita por parte de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita, conforme al modelo de Administración que propugna la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	18012390	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
04/09/2019	Región de Murcia. Consejería de Salud	Adoptar las medidas precisas para llevar a efecto lo previsto en el artículo 102.8, letra e), del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, eximiendo a los pacientes atendidos por el Servicio Murciano de Salud del copago de los medicamentos prescritos para los tratamientos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	18019124	<u>Ver texto</u>
09/09/2019	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Guadarrama	Delimitar las zonas acústicas existentes en el término municipal, atendiendo a los usos del suelo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.4 y 7 de la Ley 37/2003 del Ruido.	17007703	<u>Ver texto</u>
09/09/2019	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia	Adoptar las medidas que procedan para que sea el Registro el que, al mismo tiempo que notifica la resolución de concesión, asigne fecha y comunique la misma al interesado para la realización del trámite de jura. En aquellos casos en los que la resolución ya ha sido notificada, el registro deberá citar al interesado para realizar la jura en el plazo establecido por la ley.	19014861	Ver texto
		Valor la posibilidad de realizar una encomienda de gestión para hacer posible la jura ante notario.		
11/09/2019	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Instituto Nacional de la Seguridad Social	Considerar la fecha de solicitud de la cita previa a efectos de los plazos establecidos para el reconocimiento de prestaciones y presentación de los escritos de alegaciones y reclamaciones previas formuladas por los ciudadanos.	19012873	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Emitir un resguardo en el que conste el día y la hora de la solicitud. Este documento debe emitirse de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que los ciudadanos puedan acreditar la fecha de solicitud de cita previa, de forma que esta sea la fecha en que se tenga en cuenta a efectos de solicitud de la prestación y de los escritos de alegaciones y reclamaciones previas.		
13/09/2019	Ministerio de Fomento. Entidad Pública Empresarial Renfe- Operadora	Incluir información, también en el portal web de Renfe, indicativa de si las estaciones son accesibles a las personas con movilidad reducida, y si están sujetas a restricción de horarios o a algún otro requisito adicional para su uso por los viajeros.	19004505	<u>Ver texto</u>
13/09/2019	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Promover la inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas de los contratos para la adjudicación del servicio de transporte escolar, de criterios de valoración que atribuyan una mayor puntuación a aquellas empresas que utilicen en sus vehículos sistemas de retención infantil homologados, adecuados al peso y talla de los usuarios.	19008811	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
17/09/2019	Colegios Profesionales de Administradores de Fincas. Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Madrid	Tramitar formalmente las solicitudes de iniciación de expedientes disciplinarios contra colegiados, dictando resolución e incluyendo en las resoluciones que se dicten el texto íntegro de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	18013457	<u>Ver texto</u>
18/09/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud	Revisar los expedientes de las alumnas afectadas al objeto de que pueda ser convalidada la decisión adoptada por la jefatura de estudios del centro educativo, de promocionar a 2º curso de Bachillerato con las tres materias de la modalidad pendientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	19014940	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
19/09/2019	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	 Examinar la procedencia de incorporar las titulaciones universitarias en Periodismo, Comunicación Audiovisual, Ciencias de la Información o equivalentes, acompañadas del correspondiente máster en Formación del Profesorado, en las especialidades de Lengua Castellana y Literatura o Lenguas Extranjeras, al conjunto de titulaciones habilitantes para la docencia de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Lenguas Extranjeras, en la enseñanza pública y privada, para las etapas de ESO y Bachillerato. Instar a las administraciones educativas autonómicas a que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, mantengan la acreditación de los licenciados o graduados en los estudios universitarios anteriormente reseñados que no hayan interrumpido la docencia desde antes de su entrada en vigor, y reconozcan el tiempo de servicios prestados durante ese período. 	19004483	Ver texto
19/09/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud	Agilizar, en beneficio del alumnado, el procedimiento de resolución de convalidaciones entre módulos profesionales de Formación Profesional del sistema educativo español, de manera que se dicte y notifique la resolución en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de recepción de las solicitudes.	19011644	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
19/09/2019	Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Secretaría de Estado de Función Pública	Establecer normativamente las garantías necesarias para que las aspirantes en procesos selectivos que hayan obtenido un aplazamiento de un ejercicio de oposición por razón de parto o cesárea no puedan ser convocadas a realizar el ejercicio aplazado por el órgano de selección si aún no se ha producido su recuperación física, siempre y cuando, ello no afecte al normal desarrollo del proceso selectivo y a los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben informar al mismo.	19011740	<u>Ver texto</u>
20/09/2019	Ciudad Autónoma de Melilla. Consejería de Hacienda, Economía y Empleo	Que se valore por la Ciudad Autónoma de Melilla, en representación de sus intereses, la oportunidad de acudir a las administraciones competentes solicitando que se acomode la normativa en materia de Padrón, por cuanto se refiere a la exigencia de visado a los nacionales que disfrutan de un régimen específico de exención de visado en materia de pequeño tráfico fronterizo, a los criterios establecidos por la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativa Sección séptima de la Audiencia Nacional de fecha 28 de diciembre de 2018, que se estiman plenamente válidos y aplicable para dicho supuesto.	19008289	<u>Ver texto</u>
23/09/2019	Organismos Nacionales. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.	19017839	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Organismos Nacionales. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	Promover un acuerdo en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que decida la constitución de un grupo de trabajo y la aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes. Promover un acuerdo en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que decida la constitución de un grupo de trabajo y la aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes. Con carácter general, en desarrollo de las competencias que corresponden a ese ministerio, adoptar todas aquellas medidas necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en	19017839	<u>Ver texto</u>
	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil. Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Ministerio de Educación y	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
23/09/2019	Formación Profesional. Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo.		<u>Ver texto</u>
	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
		En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible.		
23/09/2019	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes.	19017839	<u>Ver texto</u>
		En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.		
23/09/2019	Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		
	y Conciliación	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017842	<u>Ver texto</u>
	Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Familias	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Familias	En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible. Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes. En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una		<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Familias	Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud. Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario. Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017842	<u>Ver texto</u>
	Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
23/09/2019	Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Deporte	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.	19017842	<u>Ver texto</u>
		En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo.		
23/09/2019	Diputación General de Aragón. Departamento de Sanidad	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.	19017843	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Diputación General de Aragón. Departamento de Sanidad	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
	Diputación General de Aragón. Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017843	
23/09/2019	Diputación General de Aragón.	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		<u>Ver texto</u>
	Departamento de Sanidad	En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Diputación General de Aragón. Departamento de Sanidad	Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes. En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada. Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.	19017843	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Diputación General de Aragón. Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario. Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.	19017843	
23/09/2019		Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		<u>Ver texto</u>
	Diputación General de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo.		
		Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		
23/09/2019	Principado de Asturias. Consejería de Salud	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017845	<u>Ver texto</u>
		Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Principado de Asturias. Consejería de Salud	En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible. Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes. En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada.	19017845	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace	
	Principado de Asturias. Consejería de Salud	Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.			
23/09/2019		Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.	19017845	<u>Ver texto</u>	
	Principado de Asturias. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.			
		Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.			

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Principado de Asturias. Consejería de Educación	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes. Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil. En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido,	19017845	<u>Ver texto</u>
		definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo.		
23/09/2019	Generalitat de Cataluña. Departamento de Salud	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.	19017846	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
		Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
23/09/2019	Generalitat de Cataluña. Departamento de Salud	En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible.	19017846	<u>Ver texto</u>
		Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes.	19017846	

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019		En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada.		
	Generalitat de Cataluña. Departamento de Salud	Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.	19017846	<u>Ver texto</u>
	Generalitat de Cataluña. Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017846	
	Generalitat de Cataluña. Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
23/09/2019		Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		<u>Ver texto</u>
	Generalitat de Cataluña. Departamento de Educación	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo.		
		Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		
23/09/2019	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Sanidad	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017847	<u>Ver texto</u>
		Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Sanidad	En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible. Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes. En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un	19017847	Ver texto
		neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada.	1	

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Sanidad	Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.		
		Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.	19017847	<u>Ver texto</u>
	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
		Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
23/09/2019	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Educación y Universidades	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		<u>Ver texto</u>
		En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo.		
23/09/2019	Comunidad Autónoma de Cantabria. Consejería de Sanidad	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.	19017848	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Comunidad Autónoma de 2019 Cantabria. Consejería de Sanidad	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes. Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil. En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintes profesionales applitarios a la mayor bravadad posible.	19017848	<u>Ver texto</u>
		lgualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Comunidad Autónoma de	En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada.		
23/09/2019	Cantabria. Consejería de Sanidad	Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.	19017848	<u>Ver texto</u>
	Comunidad Autónoma de Cantabria. Consejería de Empleo y Políticas Sociales	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		
	Comunidad Autónoma de Cantabria. Consejería de Empleo y Políticas Sociales	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
	Comunidad Autónoma de	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
	Comunidad Autonoma de Cantabria. Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.	19017848	<u>Ver texto</u>
23/09/2019	Comunidad Autónoma de Cantabria. Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo	En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Sanidad	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario. Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes. Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil. En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible. Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes.	19017849	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Sanidad	En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada. Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.	19017849	<u>Ver texto</u>
	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Bienestar Social	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, <i>Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.</i>		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Junta de Comunidades de	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
	Castilla-La Mancha. Consejería de Bienestar Social	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
23/09/2019	Junta de Comunidades de	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		<u>Ver texto</u>
	Castilla-La Mancha. Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Educación, Cultura y Deportes	En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo.	19017849	<u>Ver texto</u>
	Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
23/09/2019	Junta de Castilla y León. Consejería de Educación	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017850	<u>Ver texto</u>
	Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Junta de Castilla y León. Consejería de Sanidad	En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada.		
23/09/2019		Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.	19017850	Ver texto
23/03/2013	Junta de Castilla y León. Consejería de Educación	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
	Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Junta de Castilla y León. Consejería de Sanidad	Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes.		
		Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
	Junta de Castilla y León. Consejería de Educación	En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo.		<u>Ver texto</u>
	Junta de Castilla y León. Consejería de Sanidad	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Junta de Castilla y León. Consejería de Sanidad	Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud. En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible.		<u>Ver texto</u>
23/09/2019	Junta de Extremadura. Consejería de Educación y Empleo	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.	19017852	Ver texto
23/09/2019	Junta de Extremadura. Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.	19017852	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Junta de Extremadura. Consejería de Educación y Empleo	En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo.		
23/09/2019	Junta de Extremadura. Vicepresidencia Segunda y	Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes.	19017852	<u>Ver texto</u>
	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
	Junta de Extremadura. Consejería de Educación y Empleo	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019		En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada.		
	Junta de Extremadura. Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017852	<u>Ver texto</u>
	Servicios Sociales	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		
		Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019		Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
	Junta de Extremadura. Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.	19017852	<u>Ver texto</u>
		En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible.		
23/09/2019	Xunta de Galicia. Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional	En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo.	19017853	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Xunta de Galicia. Consellería	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		
	de Sanidad	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		<u>Ver texto</u>
	Xunta de Galicia. Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
	Xunta de Galicia. Consellería de Sanidad	En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Xunta de Galicia. Consellería de Sanidad	Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud. Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes. Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes. Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017853	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Xunta de Galicia. Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
23/09/2019	Xunta de Galicia. Consellería de Sanidad	En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada.		<u>Ver texto</u>
	Xunta de Galicia. Consellería	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		
	de Política Social	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Consejería de Educación, Universidad e Investigación	En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo. Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017854	
	Comunidad Autónoma de las	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		<u>Ver texto</u>
	Illes Balears. Consejería de Salud y Consumo	Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Consejería de Salud y Consumo	En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada.		
23/09/2019	Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Consejería de Asuntos Sociales y Deportes	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.	19017854	<u>Ver texto</u>
	Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Consejería de Salud y Consumo	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.	1	

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Consejería de Salud y Consumo	Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud. Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017854	<u>Ver texto</u>
	Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Consejería de Educación, Universidad e Investigación	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
	Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Consejería de Salud y Consumo	En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Comunidad Autónoma de las	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
23/09/2019		Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		<u>Ver texto</u>
23/09/2019	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Salud	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017855	
	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Salud	En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada.	– 19017855 <u>Ve</u>	
	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Educación, Formación y Empleo	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		Ver texto
	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Salud	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		<u>vertexto</u>
	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Educación, Formación y Empleo	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Comunidad Autónoma de La	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
	Rioja. Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Salud	En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible.		<u>Ver texto</u>
	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Educación, Formación y Empleo	En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Salud	Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes. Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario. Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.	19017855	Ver texto
23/09/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017856	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.		
23/09/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.	19017856	<u>Ver texto</u>
		Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad	En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada.		
	Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017856	<u>Ver texto</u>
	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		
	Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad	En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
	Comunidad de Madrid.	En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo.	19017856	
23/09/2019	Consejería de Educación y Juventud	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		<u>Ver texto</u>
	Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.	19017856	<u>Ver texto</u>
23/09/2019 Región de Mur de Salud		Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.		
	Región de Murcia. Consejería de Salud	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.	19017857	<u>Ver texto</u>
		Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006 Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Región de Murcia. Consejería de Educación y Cultura	En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo. Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes. Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes.	19017857	<u>Ver texto</u>
	Región de Murcia. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades años, revisar el cumplimiento por partide las recomendaciones formuladas po en el informe del año 2006 Daño c	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006 Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Región de Murcia. Consejería de Educación y Cultura	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
	Región de Murcia. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017857	
23/09/2019	Región de Murcia. Consejería de Salud	En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada.		<u>Ver texto</u>
	Región de Murcia. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Región de Murcia. Consejería de Salud	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017857	
23/09/2019		En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible.		<u>Ver texto</u>
23/09/2019	Gobierno de Navarra. Departamento de Salud	En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada. Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.	19017858	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible.		
	Gobierno de Navarra. Departamento de Salud	En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible. Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006 Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario. Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes. Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil. Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que	stración I Pueblo nido en o. sbjetivos ción con un plan 19017858 cerebral letallada	<u>Ver texto</u>
23/09/2019		consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada		
	Gobierno de Navarra.	materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño		
	Departamento de Derechos Sociales	, , , , ,		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Gobierno de Navarra. Departamento de Derechos Sociales	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006 Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario. Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
23/09/2019		En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo. Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017858	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Gobierno de Navarra. Departamento de Educación	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
23/09/2019	Gobierno de Navarra. Departamento de Salud	Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.	19017858	<u>Ver texto</u>
23/09/2019	Gobierno Vasco. Departamento de Salud	En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada.	19017859	<u>Ver texto</u>
	Gobierno Vasco. Departamento de Empleo y Políticas Sociales	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Gobierno Vasco. Departamento de Salud	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
	Gobierno Vasco. Departamento de Educación	En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo.	19017859	<u>Ver texto</u>
	Gobierno Vasco. Departamento de Salud	Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
	Gobierno Vasco. Departamento de Salud	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		
23/09/2019	Gobierno Vasco. Departamento de Educación	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.	19017859	<u>Ver texto</u>
	Gobierno Vasco. Departamento de Empleo y Políticas Sociales	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
	Gobierno Vasco. Departamento de Salud	En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Gobierno Vasco. Departamento de Salud	Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes.		
23/09/2019	Gobierno Vasco. Departamento de Empleo y Políticas Sociales	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.	19017859	<u>Ver texto</u>
	Gobierno Vasco. Departamento de Educación	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
23/09/2019	Generalitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Igualmente, y de acuerdo con los programas y objetivos consensuados para el conjunto del Estado, en colaboración con la Administración de servicios sociales, aprobar un plan autonómico de atención a las personas con daño cerebral adquirido, que incluya una sección suficientemente detallada sobre la atención específica a niños y adolescentes.	19017860	<u>Ver texto</u>
	Generalitat Valenciana. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Generalitat Valenciana. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		
	Generalitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia sanitaria, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.		
23/09/2019	Generalitat Valenciana. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia de asistencia social, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.	19017860	<u>Ver texto</u>
	Generalitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	En la medida en que no esté ya creada, y en previsión del desarrollo del plan de atención al daño cerebral adquirido, crear al menos una unidad hospitalaria especializada en la neurorrehabilitación del daño cerebral, con reserva de un número suficiente de camas destinadas específicamente a la atención pediátrica. Asimismo, dotar esa unidad hospitalaria con todos los perfiles profesionales necesarios para ofrecer una verdadera atención multidisciplinar integrada.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2019	Generalitat Valenciana. Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	En particular, promover instrumentos y espacios definidos de coordinación con la Administración sanitaria, para extender el conocimiento en el ámbito educativo sobre las específicas necesidades de los alumnos con daño cerebral adquirido, definiendo para los correspondientes equipos de orientación pautas de actuación sobre las adaptaciones escolares concretas que más habitualmente precisa este colectivo. Con carácter general, de conformidad con sus competencias en materia educativa, y concretamente de promoción y desarrollo de una educación plenamente inclusiva, adoptar todas aquellas medidas de planificación y organización necesarias para dar respuesta a las conclusiones incluidas en el presente estudio sobre el daño cerebral adquirido infantil.	19017860	Ver texto
	Generalitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Generalitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Con carácter subsidiario, en tanto que no se pongan en marcha las medidas necesarias para ofrecer a los pacientes con daño cerebral adquirido la atención rehabilitadora especializada que precisan, en cumplimiento de lo establecido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, anexo III, apartado 8), elaborar un procedimiento de reembolso de gastos para aquellos pacientes que, contando con la adecuada prescripción facultativa, se vean obligados a utilizar medios ajenos al Sistema Nacional de Salud.		
23/09/2019	Generalitat Valenciana. Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	Participar en el impulso y aprobación de una estrategia nacional sociosanitaria de atención al daño cerebral adquirido, que incluya una sección dedicada específicamente al daño cerebral en niños y adolescentes.	19017860	<u>Ver texto</u>
		En particular, y de acuerdo con el resto de administraciones sanitarias, establecer un código de identificación y registro para el daño cerebral adquirido, que pueda ser empleado por los distintos profesionales sanitarios a la mayor brevedad posible.		
	Generalitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Adaptado su contenido a la evolución producida en los últimos años, revisar el cumplimiento por parte de esa administración de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en el informe del año 2006, Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
24/09/2019	Principado de Asturias. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	Adoptar con carácter de urgencia las medidas de dotación de personal y/o medios que resulten necesarios, a corto y medio plazo, para dar respuesta a las solicitudes pendientes de valoración del grado de discapacidad y respetar los plazos previstos en las normas aplicables para las nuevas solicitudes que se presenten.	19009696	<u>Ver texto</u>
		Realizar las actuaciones pertinentes para la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo acorde con las necesidades existentes en la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar de Asturias.		
30/09/2019	Ciudad Autónoma de Melilla. Consejería de Bienestar Social y Salud Pública	Establecer las medidas adecuadas que permitan iniciar el desarrollo del Reglamento Regulador de la Sanidad Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla, a fin de determinar el procedimiento necesario para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia y para la inscripción en el correspondiente registro, de establecer un distintivo oficial que permita identificar al animal, y de indicar las enfermedades para las que está previsto el acompañamiento, de quienes las padecen, por perros de aviso.	12011263	Ver texto
30/09/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud	Contemplar en la planificación educativa anual de esa consejería la creación de nuevas aulas específicas TEA en aquellos centros que hayan sido demandados por las familias en el proceso ordinario de admisión, considerando las necesidades de apoyo que puedan determinar los equipos de Orientación Educativa.	19009367	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
01/10/2019	Generalitat Valenciana. Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	Facilitar a los centros educativos las directrices y orientaciones necesarias para que los servicios especializados de orientación tomen en consideración las opiniones de otros profesionales especialistas vinculados con el menor no pertenecientes a la Administración educativa, al objeto de que puedan llevar a cabo actuaciones colaborativas en el proceso de evaluación multidisciplinar de las capacidades y necesidades del alumno, que deberá desarrollarse en los términos de la Convención de la ONU sobre derechos de las personas con discapacidad.	18018249	Ver texto
02/10/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Justicia	Adoptar las medidas necesarias para agilizar la elaboración de un proyecto de decreto, por el que se regule la cuantía y el procedimiento a seguir en el abono de las pruebas periciales practicadas en los órganos judiciales dependientes de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid y para su aprobación como decreto por el Gobierno de esa comunidad autónoma.	19007100	<u>Ver texto</u>
02/10/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Justicia	Adoptar las medidas necesarias a fin de remover con la mayor brevedad posible los obstáculos que impiden solicitar cita previa on line en el Registro Civil de Alcorcón.	19015470	<u>Ver texto</u>
07/10/2019	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Turismo, Industria y Comercio	1. Promover una modificación normativa que suprima la obligación de atenerse al uso turístico, prevista en los artículos 5.2, 23, 24 y 25 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.	18019511	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
07/10/2019	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Turismo, Industria y Comercio	2. En su caso, promueva modificaciones normativas respetuosas con el derecho de propiedad, la libertad de empresa y las competencias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, basadas en los principios de buena regulación: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, y que la regulación quede suficientemente justificada en su adecuación a dichos principios, conforme a los artículos 129 y 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 3. Entretanto no se aprueben las modificaciones normativas: a) no aplicar los artículos 5.2, 23, 24 y 25 de la Ley 2/2013, en el sentido de que la Administración de Canarias no debe seguir requiriendo a los propietarios atenerse al uso turístico porque no considere acreditado que hayan atendido la prohibición de uso residencial; b) revocar los requerimientos ya cursados. 4. Promover una modificación normativa que suprima la unidad de explotación establecida en el artículo 38 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias en la redacción dada por la Ley 5/1999, de 15 de marzo. En su caso, promover una modificación normativa que establezca una forma o formas de explotación respetuosas con el derecho de propiedad, la libertad de empresa y las competencias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, basada en los principios de buena regulación.	18019511	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
07/10/2019	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Sanidad	Adoptar las medidas oportunas para reducir la demora existente en la realización de intervenciones quirúrgicas de prótesis de rodilla en la especialidad de traumatología del Hospital General de Villarrobledo.	18019536	<u>Ver texto</u>
08/10/2019	Generalitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Adoptar las medidas oportunas para reducir la demora existente, al menos en algunos supuestos, en el Servicio de Traumatología del Hospital Universitario Sant Joan d'Alacant, en la realización de procedimientos quirúrgicos programados.	19009342	Ver texto
09/10/2019	Ayuntamiento de Madrid. Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo	Iniciar los trámites oportunos para crear un procedimiento para asignar viviendas a los adjudicatarios que se han visto afectados por la venta de vivienda pública protegida a empresas privadas, con el fin de atender sus necesidades habitacionales de manera ágil y eficaz.	17006908	Ver texto
10/10/2019	Principado de Asturias. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	Resolver de forma expresa y en los plazos establecidos cuantas solicitudes, reclamaciones y recursos sean presentados por los ciudadanos.	19008888	<u>Ver texto</u>
10/10/2019	Junta de Castilla y León. Consejería de Educación	Adoptar las iniciativas necesarias para promover los mecanismos que faciliten la adjudicación de puestos docentes en régimen de interinidad a los aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por el turno de discapacidad y no hayan obtenido plaza.	19010534	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/10/2019	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Secretaría de Estado de Migraciones	Revisar de manera urgente la aplicación informática de la cita previa de extranjería de la sede electrónica de administraciones públicas, adoptando las medidas técnicas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos a solicitar y obtener en tiempo y forma una cita. Analizar la suficiencia de las plantillas destinadas a realizar los trámites de extranjería en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno de Madrid, Barcelona, Girona, Valencia, Murcia, Sevilla, Alicante y Palma de Mallorca. A juicio del Defensor del Pueblo el citado análisis no puede tomar como única variable los tiempos medios de resolución de expedientes o el número de ellos asignado a cada funcionario, sino también ha de comparar el número de citas pendientes o el número de extranjeros residentes en esa provincia con tarjetas de residencia, o con tarjetas de solicitud de asilo en vigor.	19019156	<u>Ver texto</u>
	Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Secretaría de Estado de Política Territorial	Revisar de manera urgente la aplicación informática de la cita previa de extranjería de la sede electrónica de administraciones públicas, adoptando las medidas técnicas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos a solicitar y obtener en tiempo y forma una cita.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Analizar la suficiencia de las plantillas destinadas a realizar los trámites de extranjería en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno de Madrid, Barcelona, Girona, Valencia, Murcia, Sevilla, Alicante y Palma de Mallorca. A juicio del Defensor del Pueblo el citado análisis no puede tomar como única variable los tiempos medios de resolución de expedientes o el número de ellos asignado a cada funcionario, sino también ha de comparar el número de citas pendientes o el número de extranjeros residentes en esa provincia con tarjetas de residencia, o con tarjetas de solicitud de asilo en vigor.		
11/10/2019	Confederaciones Hidrográficas. Confederación Hidrográfica del Tajo	1. Intensificar la colaboración y habilitar vías permanentes de comunicación con la Administración autonómica y local, así como con el (), con las siguientes finalidades: 1º localizar los pozos realizados irregularmente para la investigación o aprovechamiento de aguas subterráneas; 2º asegurar el intercambio de información actualizada entre administraciones públicas, y 3º garantizar que se adoptan las medidas de seguridad precisas para evitar riesgos de accidente a la mayor brevedad.	19002173	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Confederaciones Hidrográficas. Confederación Hidrográfica del Cantábrico	1. Intensificar la colaboración y habilitar vías permanentes de comunicación con la Administración autonómica y local, así como con el (), con las siguientes finalidades: 1º localizar los pozos realizados irregularmente para la investigación o aprovechamiento de aguas subterráneas; 2º asegurar el intercambio de información actualizada entre administraciones públicas, y 3º garantizar que se adoptan las medidas de seguridad precisas para evitar riesgos de accidente a la mayor brevedad.		
11/10/2019	Confederaciones Hidrográficas. Confederación Hidrográfica del Duero	Intensificar la colaboración y habilitar vías permanentes de comunicación con la Administración autonómica y local, así como con el (), con las siguientes finalidades: 1º localizar los pozos realizados irregularmente para la investigación o aprovechamiento de aguas subterráneas; 2º asegurar el intercambio de información actualizada entre administraciones públicas y, 3º garantizar que se adoptan las medidas de seguridad precisas para evitar riesgos de accidente a la mayor brevedad.	19002173	<u>Ver texto</u>
	Confederaciones Hidrográficas. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	1. Intensificar la colaboración y habilitar vías permanentes de comunicación con la Administración autonómica y local, así como con el (), con las siguientes finalidades: 1º localizar los pozos realizados irregularmente para la investigación o aprovechamiento de aguas subterráneas; 2º asegurar el intercambio de información actualizada entre administraciones públicas, y 3º garantizar que se adoptan las medidas de seguridad precisas para evitar riesgos de accidente a la mayor brevedad.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
11/10/2019	Confederaciones Hidrográficas. Confederación Hidrográfica del Ebro	Intensificar la colaboración y habilitar vías permanentes de comunicación con la Administración autonómica y local, así como con el (), con las siguientes finalidades: 1º localizar los pozos realizados irregularmente para la investigación o aprovechamiento de aguas subterráneas; 2º asegurar el intercambio de información actualizada entre administraciones públicas, y 3º garantizar que se adoptan las medidas de seguridad precisas para evitar riesgos de accidente a la mayor brevedad.		
	Confederaciones Hidrográficas. Confederación Hidrográfica del Tajo	Promover los trámites necesarios para incluir en los planes hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica la previsión de que cualquier captación de agua subterránea deba contar con las instalaciones de seguridad pertinentes para evitar el riesgo de caída accidental de personas o animales en su interior; o en su defecto, incorporar dicha previsión a las autorizaciones y concesiones que se otorguen en materia de aguas subterráneas que impliquen la perforación de pozos, sondeos u obras análogas.	19002173	<u>Ver texto</u>
	Confederaciones Hidrográficas. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	Difundir a través de la página web de la confederación hidrográfica guías o pautas para la señalización, tapado y sellado de los pozos que se realicen para la investigación o aprovechamiento de aguas subterráneas, sin perjuicio de las condiciones que se impongan a los propietarios o titulares del aprovechamiento en las autorizaciones o concesiones que se otorguen.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Confederaciones Hidrográficas. Confederación Hidrográfica del Cantábrico	Promover los trámites necesarios para incluir en los planes hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica la previsión de que cualquier captación de agua subterránea deba contar con las instalaciones de seguridad pertinentes para evitar el riesgo de caída accidental de personas o animales en su interior; o en su defecto, incorporar dicha previsión a las autorizaciones y concesiones que se otorguen en materia de aguas subterráneas que impliquen la perforación de pozos, sondeos u obras análogas.		
11/10/2019	Confederaciones Hidrográficas. Confederación Hidrográfica del Ebro	Promover los trámites necesarios para incluir en los planes hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica la previsión de que cualquier captación de agua subterránea deba contar con las instalaciones de seguridad pertinentes para evitar el riesgo de caída accidental de personas o animales en su interior; o en su defecto, incorporar dicha previsión a las autorizaciones y concesiones que se otorguen en materia de aguas subterráneas que impliquen la perforación de pozos, sondeos u obras análogas.	19002173	<u>Ver texto</u>
	Confederaciones Hidrográficas. Confederación Hidrográfica del Tajo	Difundir a través de la página web de la confederación hidrográfica guías o pautas para la señalización, tapado y sellado de los pozos que se realicen para la investigación o aprovechamiento de aguas subterráneas, sin perjuicio de las condiciones que se impongan a los propietarios o titulares del aprovechamiento en las autorizaciones o concesiones que se otorguen.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
11/10/2019	Confederaciones Hidrográficas. Confederación Hidrográfica del Cantábrico	Difundir a través de la página web de la confederación hidrográfica guías o pautas para la señalización, tapado y sellado de los pozos que se realicen para la investigación o aprovechamiento de aguas subterráneas, sin perjuicio de las condiciones que se impongan a los propietarios o titulares del aprovechamiento en las autorizaciones o concesiones que se otorguen.	19002173	<u>Ver texto</u>
15/10/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	Actuar de forma coordinada con las administraciones locales, colaborar con ellas y prestarles apoyo activo, principios proclamados a nivel constitucional (artículo 103.1 CE) y recogidos en las leyes que rigen la actuación de todas las administraciones públicas, concretamente en los artículos 3 y 140 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	14005362	<u>Ver texto</u>
16/10/2019	Cortes Generales. Junta Electoral Central	Revisar las Instrucciones dictadas respecto de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2018 de 5 de diciembre, al objeto de evitar una interpretación discriminatoria de la misma respecto a las personas con discapacidad, prescindiendo de la alusión injustificada y directa en su título a este colectivo, lo que supone una discriminación indirecta, y eliminando la facultad de apreciación subjetiva de los miembros de las mesas, interventores y apoderados de valorar el carácter del voto de estas personas.	19006881	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
18/10/2019	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Contemplar, en las sucesivas convocatorias de becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional, el beneficio o el volumen máximo de facturación de las actividades económicas de que sean titulares los miembros computables de la unidad familiar no como requisito determinante y excluyente de la concesión de la beca, sino como un indicio fiable más de su situación económica familiar, evaluable junto con el resto de elementos indicativos de su nivel de renta y patrimonio real.	18018078	<u>Ver texto</u>
18/10/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud	Promover la adopción de las medidas que resulten precisas en orden a la modificación de aquellas disposiciones o actos de la Administración que impliquen una excluyente valoración de los servicios previos en el ámbito público docente con el fin de valorar la experiencia previa adquirida por los aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, conforme a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.	19012296	<u>Ver texto</u>
18/10/2019	Ministerio de Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria	Establecer internamente mecanismos ágiles que permitan a la Agencia Estatal de Administración Tributaria acelerar la tramitación de las solicitudes realizadas al amparo del artículo 49.e) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.		<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad	Continuar y reforzar las actuaciones de inspección en las clínicas dentales respecto de los requisitos técnico-sanitarios exigidos en el Decreto 51/2006, de 15 de junio, y en la Orden 1158/2018, de 7 de noviembre, mediante el mantenimiento en el Plan Integral de Inspección de Sanidad del programa específico al respecto.		
	Ayuntamiento de Madrid. Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Continuar y reforzar en los próximos planes de inspección las actuaciones de inspección y de control de las actividades de las clínicas dentales.		
22/10/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad	Incluir en ese programa específico, o donde resulte más adecuado dentro del plan anual de inspección, la comprobación de la adecuación de la publicidad de las clínicas dentales al artículo 7.1 del Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria, el cual exige que toda información, publicidad o promoción comercial de productos y servicios con finalidad sanitaria se ajuste a criterios de transparencia, exactitud y veracidad y evite cualquier sesgo que pueda causar perjuicio a la salud o seguridad de las personas o a las legítimas expectativas de una información correcta y precisa en materia de salud y asistencia sanitaria.		Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Incluir asimismo en ese programa específico, o donde resulte más adecuado dentro del plan anual de inspección, objetivos de verificación en las clínicas dentales respecto a la adecuación de los consentimientos informados a la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos obligaciones en materia de información y documentación clínica.		
22/10/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	Promover mecanismos de información a los consumidores y usuarios respecto a sus derechos a la hora de contratar servicios en las clínicas dentales; en particular sobre la elaboración de presupuestos, cláusulas contractuales, exhibición de precios y hojas de reclamación, sistemas de financiación y también sobre los vías existentes para reclamar la publicidad incumplida, la falta de información a disposición del usuario y cualquier otra vulneración de sus derechos.	tar la es, de nar	<u>Ver texto</u>
		Continuar en los próximos planes anuales de inspección con las actuaciones de inspección y de control de las actividades de las clínicas dentales.		
29/10/2019	Provincia de València/Valencia. Ayuntamiento de Foios	Garantizar el cumplimiento de la obligación que tienen los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, al amparo del artículo 15 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.	19011905	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
31/10/2010	Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras. Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid	Promover las modificaciones oportunas para que en los billetes sencillos de autobús pueda acreditarse la condición de familia numerosa, sin necesidad de tener una Tarjeta de Transporte Público con el perfil de usuario como familia numerosa, mediante la presentación del título de familia numerosa expedido por su comunidad autónoma o de la tarjeta acreditativa de tal condición.	19011505	Ver texto
31/10/2019	Ayuntamiento de Madrid. Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)	Promover las modificaciones oportunas para que en los billetes sencillos de autobús pueda acreditarse la condición de familia numerosa, sin necesidad de tener una Tarjeta de Transporte Público con el perfil de usuario como familia numerosa, mediante la presentación del título de familia numerosa expedido por su comunidad autónoma o de la tarjeta acreditativa de tal condición.		<u>ver texto</u>
05/11/2019	Provincia de Cáceres. Ayuntamiento de Saucedilla	Revisar las Bases para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión de puestos de trabajo temporal en el Ayuntamiento de Saucedilla aprobadas el 30 de agosto de 2019 y eliminar la exigencia de empadronamiento en el municipio de Saucedilla contenido en la base Cuarta de dicha resolución, por tratarse de un requisito contrario a los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.	19017776	<u>Ver texto</u>
		No incluir el empadronamiento como requisito o mérito en los procesos selectivos para la contratación de personal laboral que convoque en el futuro esa entidad local.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		1. Recoger en los libros registros de documentos del ayuntamiento, cualquiera que sea su formato, una referencia suficiente al objeto del escrito registrado con el fin de garantizar el derecho al acceso de la información de los concejales garantizado en el artículo 72.2.c) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.		
05/11/2019	Provincia de Illes Balears. Ayuntamiento de Andratx	2. No exigir a los concejales de la corporación que, en cada petición de acceso a información, motiven la finalidad a la que destinarán los datos solicitados, sin perjuicio de que se informe, y se exija, a los mismos el cumplimiento de su obligación legal de guardar confidencialidad respecto a la información obtenida.	19018698	<u>Ver texto</u>
		3. Atender las peticiones de acceso de información de los concejales en el plazo máximo de 5 días hábiles denegándose su acceso exclusivamente en los casos en los que concurra una razón suficiente en los términos señalados en esta resolución.		
08/11/2019	Ministerio de Economía y Empresa. Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa	Que en el proceso de revisión al que está siendo sometido el documento del Boletín Estadístico de Parto se tengan en cuenta todas las casuísticas familiares, incluyendo los matrimonios compuestos por personas del mismo sexo, de manera que la estadística de nacimientos permita analizar en toda su extensión el fenómeno de la natalidad, incluyendo la relación entre nacimientos y progenitores, sin que sea posible ningún tipo de discriminación por razón del sexo o de la orientación sexual de los mismos.	18019259	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
11/11/2019	Provincia de Salamanca. Ayuntamiento de Santa Marta	Ajustar los procesos selectivos que se convoquen por esa corporación a los principios de transparencia, publicidad, seguridad jurídica y confianza legítima en los términos expuestos por esta institución, de manera que se garantice de manera eficaz a los participantes el carácter contradictorio de las reclamaciones que tengan por oportuno realizar ante el tribunal calificador.	19012506	Ver texto
11/11/2019	de Tormes	Publicar las plantillas correctoras oficiales de los ejercicios tipo test con las respuestas alternativas consideradas correctas, tanto las provisionales como las definitivas, y permitir a los aspirantes conservar los cuadernillos que contienen las preguntas del test y una hoja autocopiativa de las respuestas señaladas.	13012300	VOLTONIO
12/11/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud	Adoptar las medidas que correspondan para garantizar la gratuidad de los libros de texto y del material curricular y didáctico a todos los alumnos excluidos del Programa Accede que cursen sus estudios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid.	19009487	<u>Ver texto</u>
14/11/2019	Ministerio de Justicia. Dirección General de los Registros y del Notariado	Adoptar las medidas necesarias a fin de remover con la mayor brevedad posible los obstáculos que impiden solicitar cita previa on line en el Registro Civil de Alcorcón.	19015470	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
20/11/2019	Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa	Iniciar los trámites necesarios para la aprobación de una norma en materia de ruido aplicable a las actividades militares en la que se contemplen las especificidades necesarias para la salvaguarda de los intereses de la defensa nacional y en la que se determine la supletoriedad de la legislación general de ruido en todo lo no regulado en aquella, en lo que resulte compatible con la protección de dichos intereses.	17009435	<u>Ver texto</u>
		Promover, a la mayor brevedad posible, la aprobación por el Gobierno de la norma reglamentaria prevista en el artículo 3 bis de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, con el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, para ciudadanos españoles y extranjeros.		
20/11/2019	Organismos Nacionales. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	Promover, igualmente, la modificación del Real Decreto 576/2013, para permitir que los ciudadanos extranjeros con residencia autorizada en España puedan acceder en condiciones más asequibles al convenio especial de prestación de la asistencia sanitaria (plazo inferior a un año y cuantía minorada para los mayores de 65 años), si su situación administrativa les impide el reconocimiento del derecho a las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.		<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Impulsar, en el primer momento posible, los cambios necesarios en los artículos 3 a 3 ter de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, habilitando las excepciones legales necesarias para atender a las situaciones de vulnerabilidad que pueden afectar a personas sin derecho a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos, incluidos determinados supuestos de ciudadanos extranjeros en situación de estancia temporal.		
20/11/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad	Garantizar, en el ámbito de actividad del Servicio Madrileño de Salud, que, ante la petición de asistencia sanitaria pública y gratuita de una persona extranjera en situación de estancia temporal, pueda reconocerse excepcionalmente ese derecho si se acredita una situación grave de necesidad y vulnerabilidad social, a cuyo efecto se recabe informe de los servicios sociales u otros organismos, y ello sin perjuicio de prestar en el mismo momento la asistencia urgente que sea precisa.	19008121	<u>Ver texto</u>
	Sonosjona do Garnada	Que, en el trámite de acreditación del tiempo de permanencia en España de un ciudadano extranjero, con el objeto de determinar si su situación es de estancia temporal o de residencia irregular, se acepte otra documentación oficial cuando no esté disponible el certificado o volante de empadronamiento.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Finalmente, adoptar las medidas necesarias para que el personal destinado a las unidades administrativas de gestión del Servicio Madrileño de Salud pueda prestar una información completa y adecuada a todos los ciudadanos, especialmente extranjeros, que solicitan el reconocimiento de su derecho a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos, incluyendo la edición y distribución de materiales informativos en distintas lenguas.		
20/11/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad	Trasladar instrucciones y directrices a las unidades administrativas de los centros sanitarios dependientes de la Comunidad de Madrid con el fin de que se dé una adecuada y completa información sobre sus derechos a las mujeres extranjeras en situación de vulnerabilidad social, especialmente cuando requieran asistencia al embarazo y se detecte un riesgo asociado a la explotación sexual y la trata de seres humanos.	19008824	<u>Ver texto</u>
20/11/2019	Xunta de Galicia. Consellería de Sanidad	Garantizar, en el ámbito de actividad del Servicio Gallego de Salud, que, ante la petición de asistencia sanitaria pública y gratuita de una persona extranjera en situación de estancia temporal, pueda reconocerse excepcionalmente ese derecho si se acredita una situación grave de necesidad y vulnerabilidad social, a cuyo efecto se recabe informe de los servicios sociales u otros organismos, y ello sin perjuicio de prestar en el mismo momento la asistencia urgente que sea precisa.	19011161	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Adoptar las medidas necesarias para que el personal destinado a las unidades administrativas de gestión del Servicio Gallego de Salud pueda prestar una información completa y adecuada a todos los ciudadanos, especialmente extranjeros, que solicitan el reconocimiento de su derecho a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos, incluyendo la edición y distribución de materiales informativos en distintas lenguas.		
22/11/2019	Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Deporte	Garantizar en lo sucesivo una adecuada determinación de los servicios mínimos del sector educativo no universitario durante las jornadas de huelga, para lo cual la Administración debe llevar a cabo una adecuada ponderación de los derechos e intereses en conflicto, considerando, además de las concretas circunstancias de la huelga convocada, el número y características especiales del alumnado, de manera que, sin lograr alcanzar un funcionamiento del servicio en condiciones de normalidad, se eviten riesgos y perjuicios desproporcionados a la comunidad educativa.	19004303	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
22/11/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad	Adoptar, a la mayor brevedad posible, cuantas medidas sean necesarias para dar debido cumplimiento a las previsiones de la Ley de la Comunidad de Madrid 4/2017, de 9 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir, al menos en los siguientes aspectos: a) Divulgación efectiva del procedimiento de registro de instrucciones previas entre la población en general y los usuarios del Servicio Madrileño de Salud; b) Ampliación progresiva a todos los centros sanitarios y sociosanitarios de la Comunidad de Madrid, públicos y privados, de las herramientas de registro de instrucciones previas, con la debida preparación del personal administrativo encargado; c) Mejora del procedimiento de acceso a las instrucciones previas del paciente por parte del personal médico que le atiende; d) Ampliación de la formación dirigida a los profesionales acerca de los contenidos de la Ley, en relación con el proceso de morir, la enfermedad terminal y los cuidados paliativos; e) Divulgación entre la población en general sobre los derechos y garantías en el proceso de morir.	19010663	Ver texto
22/11/2019	Junta de Castilla y León. Consejería de Sanidad	Impulsar, a la mayor brevedad posible, la aprobación de la norma de desarrollo del artículo 38 de la Ley de Castilla y León 8/2003, de 8 de abril, en materia de libre elección de médico y centro sanitario en esa comunidad autónoma.	19012679	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
25/11/2019	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Secretaría de Estado de Migraciones	Elaborar un protocolo de actuación que facilite al personal de Cruz Roja que presta atención sanitaria a los extranjeros, extender un informe previo con indicación de las enfermedades detectadas en las personas asistidas y tratamiento recibido, con el fin de asegurar una correcta derivación sanitaria y atención especializada, en su caso, tras su ingreso en los CIE o en los CETI.	17003552	<u>Ver texto</u>
25/11/2019	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Alcorcón	Atender a vías alternativas de comprobación de la efectiva residencia en el domicilio cuando el interesado en un procedimiento de alta o de cambio de domicilio en el Padrón no puede acreditar el título que legitime la ocupación de la vivienda.	19008705	<u>Ver texto</u>
25/11/2019	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Secretaría de Estado de la Seguridad Social	Modificar el artículo 170.2 LGSS para que en todos los casos de alta expedida por el INSS por el transcurso del plazo de 365 días con procedimiento de disconformidad iniciado por el interesado, se continúe percibiendo la prestación económica por incapacidad temporal hasta la notificación de la eventual resolución confirmatoria del alta por parte del INSS.	19015059	<u>Ver texto</u>
25/11/2019	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia	Desarrollar con urgencia las medidas 143 a 150 del Pacto de Estado sobre violencia de género y, en concreto, dotar a los juzgados de violencia de género situados en los territorios dependientes del Ministerio de Justicia, de las unidades de valoración forense y de los medios humanos y materiales, necesarios para que, tanto fiscales como jueces, puedan desarrollar sus funciones con plenas garantías.	19015521	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Arbitrar los mecanismos necesarios para que en los juicios rápidos se pueda valorar el riesgo en el que puedan encontrarse los menores que conviven en un hogar donde existe violencia y se puedan adoptar las medidas de suspensión o supervisión, del régimen de vistas de los hijos menores de víctimas de violencia de género, con los elementos de juicio suficientes.		
27/11/2019	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Servicio Público de Empleo Estatal	Modificar el apartado 5.3 de la vigente Instrucción de Productividad dictada el 30 de diciembre de 2012, por la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal garantizando el derecho de los posibles afectados por el citado precepto a presentar prueba en contrario para la defensa de sus legítimos intereses, en este caso retributivos, conforme a las leyes procedimentales aplicables.	18020114	<u>Ver texto</u>
28/11/2019	Comunidad Autónoma de Cantabria. Consejería de Sanidad	Establecer el procedimiento más adecuado para prestar a los pacientes con enfermedades graves de la piel (ictiosis, epidermiolisis) la adecuada asistencia sanitaria que precisan, conforme a las decisiones de los facultativos especialistas del Servicio Cántabro de Salud, y, en particular, la compensación por los gastos en la adquisición de productos de tipo cosmético cuyo uso les resulta imprescindible para el tratamiento de sus dolencias.	19000375	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
02/12/2019	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural	Adoptar las iniciativas precisas para valorar las concretas necesidades personales y materiales que se juzguen imprescindibles para su adecuado funcionamiento a fin de que, sobre la base de dicha información, se puedan iniciar actuaciones para proporcionar los medios necesarios y adecuados al cumplimiento de sus funciones e imprescindibles para atender a los ciudadanos.	18017537	<u>Ver texto</u>
02/12/2019	Provincia de Las Palmas. Ayuntamiento de Arrecife	Adoptar en el pleno de la corporación municipal las iniciativas precisas para valorar las concretas necesidades personales y materiales que se juzguen imprescindibles para su adecuado funcionamiento a fin de que, sobre la base de dicha información, se puedan iniciar actuaciones para proporcionar los medios necesarios y adecuados al cumplimiento de sus funciones e imprescindibles para atender a los ciudadanos.		<u>Ver texto</u>
02/12/2019	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Tesorería General de la Seguridad Social	Impartir instrucciones para que se interprete el artículo 15.1 de la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por el que se regula el Convenio especial para emigrantes españoles e hijos de estos que trabajen en el extranjero, según el tenor literal del artículo 2.1.a) de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, de modo que se permita la firma del convenio especial a los ciudadanos que reúnan los requisitos exigidos para ello y acrediten que ostentan la nacionalidad española, sin tener en cuenta de si trata o no de nacionales de origen.	19007544	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
03/12/2019	Provincia de Guadalajara. Ayuntamiento de Cogolludo	Garantizar el cumplimiento de la obligación que tienen los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, al amparo del artículo 15 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y de los artículos 137 y siguientes del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo.		<u>Ver texto</u>
04/12/2019	Generalitat Valenciana. Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	Que se valore la posibilidad de adoptar, dentro del marco normativo estatal y autonómico regulador de la función pública, medidas de provisión de puestos de trabajo destinadas a garantizar la continuidad del personal, docente y no docente, que intervenga en los programas específicos para alumnos con necesidades educativas especiales y, en particular, para alumnos con TEA, con el fin de mejorar su atención educativa.	18018860	Ver texto
04/12/2019	Provincia de Guadalajara. Ayuntamiento de Heras de Ayuso	Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 25 de octubre de 2006 que dispone la no inscripción de empadronamientos en viviendas nuevas edificadas que no estén dadas de alta en catastro ni se les haya concedido el acta de funcionamiento o licencia de primera ocupación.		Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
04/12/2019	Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Deporte	Valorar la posibilidad de instar a las delegaciones territoriales a que, dentro de su ámbito de gestión, garanticen la continuidad de los maestros de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje que ocupan puestos docentes específicos en todos los centros que escolarizan a alumnos con necesidades educativas especiales, con el fin de mejorar su atención educativa.	19011687	<u>Ver texto</u>
10/12/2019	Ministerio de Consumo. Dirección General de Consumo	Reforzar las medidas adoptadas para reducir la demora en la resolución de las solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral Nacional de Consumo.	19007537	<u>Ver texto</u>
10/12/2019	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Secretaría de Estado de Igualdad	Desarrollar una propuesta de protocolo de referencia para elaboración de «planes de intervención individualizada» o «planes personalizados de intervención» orientativo y aplicable a todas las comunidades autónomas, que unifique los mínimos de intervención para todos los profesionales que desempeñan su trabajo en la red de recursos especializados de cada comunidad, que integre las medidas previstas en el anterior «pautas para la intervención integral e individualizada con mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas y otras personas a su cargo», aprobado en junio de 2013, y que incluya a los menores, a los que se les garantizará la intervención especializada de psicólogos, educadores y personal sanitario especializados en menores. Dicho protocolo de naturaleza estatal debe realizarse respetando las competencias exclusivas atribuidas a las comunidades autónomas por sus respectivos estatutos de autonomía.	19009788	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Secretaría de Estado de Política Territorial	Que se inicien las actuaciones oportunas con el Consejo de Empadronamiento para que la modificación del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, (previsto para los casos de empadronamiento de personas que carezcan de domicilio en el municipio en cuestión), incluya el supuesto de las víctimas de violencia de género que, viviendo de hecho en el municipio, no puedan facilitar el domicilio por razones de seguridad.		
10/12/2019		Desarrollar la medida número 72 del Pacto de Estado sobre violencia de género de acuerdo con la cual, las comunidades autónomas deben establecer un sistema de acompañamiento y de ayuda a la toma de decisiones en favor de la víctima con el fin de evitar la desprotección de la mujer y garantizar el derecho a la asistencia social integral que el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, reconoce.	19009788	<u>Ver texto</u>
	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Que se garanticen los servicios de personal cualificado y con formación especializada en la atención y tratamiento de la violencia de género, incluyendo al menos un psicólogo y un trabajador social, para la gestión y llevanza de casas de acogida, pisos tutelados o cualquier otro recurso habitacional de asistencia o de emergencia. Que dicha capacitación sea considerada como mérito excluyente en los pliegos de condiciones que se establezcan para externalizar los servicios de atención a las víctimas de la Red de la Comunidad de Madrid. Que dicha capacitación permita a la usuaria y a la unidad familiar vivir en un clima de confianza y empatía propicio para la creación de vínculo con el equipo del recurso, imprescindible para el tratamiento de las víctimas.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Secretaría de Estado de Igualdad	Promover la convocatoria de la Conferencia sectorial de igualdad para el análisis, discusión y posterior aprobación del mencionado protocolo.		
10/12/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Que se desarrolle la medida número 229 del Pacto de Estado sobre violencia de género de manera que se dé la formación necesaria para especializar en violencia de género, de manera evaluable, a los equipos psico-sociales que atienden a las víctimas en todas las instancias administrativas, incluyendo los órganos de dirección de la comunidad autónoma (direcciones generales, consejerías, etc.), de cara a mejorar su intervención en materia de Derecho de Familia y violencia de género.	19009788	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/12/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Desarrollar la medida número 78 del Pacto de Estado sobre violencia de género y establecer protocolos integrales de actuación, incluyendo nuevos protocolos de intervención, que incluyan todos los recursos existentes en el conjunto de las administraciones públicas. En concreto, que se desarrolle un Protocolo para elaboración de planes de intervención individualizada o planes personalizados de intervención para la Comunidad de Madrid, que sirva de referencia orientativa para todos los profesionales que desempeñan su trabajo en la red de recursos especializados propia de la comunidad, que integre las medidas previstas en la «Propuesta de pautas para la intervención integral e individualizada con mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas y otras personas a su cargo», que se aprobó por parte de la Conferencia Sectorial de Igualdad el 17 de junio de 2013. Dicho protocolo estatal se plantea como instrumento, respetando las competencias exclusivas atribuidas a las comunidades autónomas por sus respectivos estatutos de autonomía. En estos planes se deberían contemplar las siguientes medidas: a. Información que permita conocer la realidad de la unidad familiar, para poder desarrollar una adecuada valoración de la situación que viven, con el fin de ajustar las pautas de actuación a las necesidades y demandas de la víctima.	19009788	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/12/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	En ese sentido, se debe valorar de manera específica la información relativa a hijos e hijas y personas dependientes de la mujer víctima de violencia de género. b. Información para la mujer sobre los recursos más adecuados a sus necesidades que se le ofrecen así como de sus normas de funcionamiento c. La asignación de un profesional de referencia (tanto para la mujer como para sus hijos/as) para el desarrollo y su posterior seguimiento del Plan de Intervención individualizado. d. El establecimiento de mecanismos de coordinación de los recursos implicados en la atención de la víctima. e. Un documento que explique cuáles son sus derechos, deberes y obligaciones así como la normativa de funcionamiento del recurso en el que se encuentra. f. El consentimiento informado para el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Desarrollar la medida número 147 del Pacto de Estado sobre violencia de género para reformar e impulsar las oficinas de asistencia a la víctima del delito en la Comunidad de Madrid, de manera que sirvan como punto de acceso o ventanilla única, para la atención a las víctimas o para su redirección a otros servicios especializados.	19009788	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Desarrollar la medida número 167 del Pacto de Estado sobre violencia de género, asegurando la existencia de recursos habitacionales suficientes y dignos para las mujeres víctimas en la Comunidad de Madrid, a través de la red de casas de acogida de la comunidad, impulsando el acceso a una vivienda social o a aquellas soluciones que aporte la Administración.		
12/12/2019	Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Adoptar las medidas de organización que resulten pertinentes para reducir el tiempo que, conforme a la información facilitada, se dilata la valoración de idoneidad de las familias o personas que se ofrecen para el acogimiento familiar de menores en sus distintas tipologías, con una especial incidencia en los ofrecimientos en familia extensa de los menores que se encuentren en acogimiento residencial.	18015753	<u>Ver texto</u>
12/12/2019	Junta de Andalucía. Servicio Andaluz de Salud (SAS)	Dictar instrucciones, o aclarar las contenidas en las instrucciones generales para la organización de las pruebas selectivas convocadas por el Servicio Andaluz de Salud, de manera que se permita sin restricciones el uso de audífonos a las personas con discapacidad auditiva, en todo el proceso de selección.	19008807	<u>Ver texto</u>
16/12/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud	Adoptar las medidas necesarias para que los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impongan el uso de libros de texto en formato digital faciliten a todos los alumnos la posibilidad de adquirir los dispositivos electrónicos en cualquier establecimiento comercial sin restricciones.	19013366	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
16/12/2019	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Regular reglamentariamente las convalidaciones que procedan entre los estudios universitarios de grado o equivalente y los módulos profesionales que correspondan del ciclo formativo de grado superior que se curse, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, con el fin de facilitar la movilidad de todos los estudiantes en el ámbito de la Educación Superior.	19017562	<u>Ver texto</u>
17/12/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Dotar de transparencia al proceso de adjudicación de plazas en atención temprana a través de las fórmulas que se consideren más adecuadas, como la publicación periódica de la situación de las listas de espera y de las plazas adjudicadas en la correspondiente página web de manera clara, estructurada, accesible y comprensible, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.		Ver texto
18/12/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Justicia, Interior y Víctimas	Que, en ejercicio de sus competencias, realice las actuaciones necesarias para poner en funcionamiento de forma efectiva y urgente el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid, de manera que se pueda dar servicio de forma inmediata a los juzgados, tribunales y fiscalías de dicha Comunidad autónoma, que pueda realizarse la asistencia técnica en las materias de su disciplina profesional, y que puedan emitir los informes y dictámenes en el marco del proceso judicial o en las actuaciones de investigación criminal que aquellos soliciten.	15014434	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Que se ejecute la efectiva adscripción del personal laboral al Instituto Anatómico Forense.		
		Que se implanten de forma efectiva las Guardias previstas en el Convenio Colectivo 2018-2020 en la Comunidad de Madrid, mediante el desarrollo definitivo del sistema de atención previsto en el citado convenio.		
18/12/2019	Provincia de València/Valencia. Ayuntamiento de Llíria	Habilitar los medios y activar los mecanismos para poder realizar en su municipio las comprobaciones necesarias cuando se denuncien ruidos molestos, al objeto de poder efectuar mediciones sonométricas y verificar que se cumplen los niveles sonoros establecidos por la Ley valenciana 7/2002 de Protección contra la Contaminación Acústica y, en caso de superación de esos niveles, adoptar las medidas necesarias.	18015530	<u>Ver texto</u>
18/12/2019	Organismos Nacionales. Ministerio de Justicia	Que se haga uso de la iniciativa legislativa del Gobierno para la modificación de las normas necesarias que establezcan, con carácter imperativo, la obligación de un pronunciamiento específico acerca de la suspensión cautelar o provisional del régimen de visitas para el inculpado condenado por violencia de género, siempre que exista una medida de salida del domicilio, alejamiento o suspensión de las comunicaciones respecto de la madre.		<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Introducir las modificaciones normativas necesarias de modo que la existencia de una medida de salida del domicilio, alejamiento o suspensión de las comunicaciones respecto de una mujer víctima de violencia de género, haya de ser trasladada de modo inmediato al juzgado que esté conociendo o haya conocido del procedimiento de separación o divorcio, a fin de que este se pronuncie sobre la suspensión del régimen de visitas de los menores, durante la vigencia de la medida respecto a la madre.		
19/12/2019	Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad	Que desarrollen y pongan en funcionamiento un Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género contra menores que sea específico y adecuado para el tipo de riesgo al que los menores están sometidos. Dicho sistema deberá integrar las acciones de seguimiento y coordinación de todas las actividades que estén siendo desarrolladas por las distintas administraciones que atienden a estos menores que directa o indirectamente sufren una situación de violencia de género, incluyendo Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, instituciones penitenciarias, juzgados, institutos de medicina legal y ciencias forenses, oficinas de	18015341	<u>Ver texto</u>
19/12/2019	Secretaría de Estado de	Dicho sistema deberá integrar las acciones de seguimiento y coordinación de todas las actividades que estén siendo desarrolladas por las distintas administraciones que atienden a estos menores que directa o indirectamente sufren una situación de violencia de género, incluyendo Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, instituciones penitenciarias, juzgados,	18	015341

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Este Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género contra menores debería actuar de forma complementaria al sistema VioGén, actualmente en funcionamiento, de forma que constituya una herramienta útil para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado puedan clasificar y proteger a todas las víctimas menores involucradas en la situación de riesgo, teniendo en cuenta el tipo de peligro específico al que están sometidos los menores de edad como víctimas de violencia vicaria. Este sistema debe ayudar a dar una respuesta policial protectora y proactiva en beneficio del superior interés del menor, y debe permitir, además gestionar el peligro permanente mediante su reevaluación.		
		El sistema deberá facilitar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado emitir la información sobre sus estimaciones de la situación de los menores a los fiscales y las autoridades judiciales, para que esta valoración sea tenida en cuenta en todos los procesos en los que puedan verse involucrados los menores, haciendo prevalecer su superior interés frente a cualquier otro tipo de circunstancia.		
19/12/2019	Organismos Nacionales. Ministerio de Justicia	Que se haga uso de la iniciativa legislativa del Gobierno para que, de acuerdo con el artículo 2 del Convenio de Estambul, ratificado en el 2014 por España, se aplique el presente Convenio a todas las víctimas de violencia doméstica, prestando especial atención a las mujeres víctimas de violencia basada en el género.	19003799	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	neces violence extran de los impler artícul a las i perse domés legisla	Que se realicen las modificaciones legislativas que sean necesarias —tanto en la Ley de medidas integrales contra la violencia de género Ley Orgánica 1/2004, como en la Ley de extranjería, Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social— para implementar de forma efectiva las obligaciones recogidas en el artículo 1.c) del mencionado convenio internacional, de proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, mediante un marco global, de políticas y medidas legislativas de protección y asistencia para todas las víctimas de violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.		
19/12/2019	Organismos Nacionales. Ministerio de Justicia	Que en uso de dicha iniciativa legislativa se modifique el artículo 1 de la Ley de medidas integrales contra la violencia de género Ley Orgánica 1/2004, incluyendo en el objeto de la ley la definición de «violencia contra la mujer» acorde con el artículo 3.a) del Convenio de Estambul, conforme a la cual «por "violencia contra las mujeres" se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designaría todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada».	19003799	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Que una vez modificado el objeto de la ley, se realicen todos los ajustes normativos necesarios para dar efectividad a la protección que el Estado ofrece frente a la violencia contra la mujer, en todas sus manifestaciones.		
	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género	Que a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad, y en el ámbito de sus competencias, la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género incluya en su propuesta al Consejo Territorial de Servicios Sociales, para la elaboración del protocolo común sobre los puntos de encuentro familiar dependientes de las comunidades autónomas, una medida específica que requiera la elaboración de informes por parte de los puntos de encuentro familiar en los casos en los que detecten cualquier situación de riesgo para el menor relacionada con la violencia de género.	19012323	
19/12/2019	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	Modificar el Decreto 2/2007, de 26 de enero, por el que se regulan los puntos de encuentro familiar de La Rioja, de manera que se contemple de forma imperativa el deber para los puntos de encuentro familiar de emitir informes a la Fiscalía y al Juzgado de Violencia de Género que conozca del asunto, sobre la situación de los menores a los que dan servicio en todos los casos en los que haya un proceso de violencia de género en el que de forma directa o indirecta estén involucrados los menores atendidos. Dicha información deberá ser emitida de forma urgente en aquellas situaciones en las que se observe una situación inminente de riesgo y desprotección de estos.		Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Modificar el Decreto 2/2007, de 26 de enero, por el que se regulan los puntos de encuentro familiar de La Rioja, de manera que los puntos de encuentro familiar puedan trasladar la información de la situación de riesgo y desprotección en la que puedan encontrar a un menor a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para que estos realicen una valoración del riesgo de este, conforme a los procedimientos establecidos en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de manera que conste información suficiente para que el juzgado que conoce del caso adopte las medidas de protección adecuadas, en interés del menor.		
19/12/2019	Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género	Hacer uso de las competencias que tiene atribuidas el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial para promover ante los órganos correspondientes, las iniciativas dirigidas a la actualización de los protocolos de actuación que aún están pendientes de revisión y en su caso de renovación, independientemente de qué organismo sea el responsable último de su elaboración; participando de forma activa en la elaboración de su contenido, de manera que se aumente la eficacia del trabajo de todas las instituciones y la mejor coordinación entre las instituciones en las fases preparatorias y de investigación del proceso judicial.	19012554	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Que se impulse el trabajo del Grupo de Expertos y Expertas del Consejo General del Poder Judicial a fin de que se finalice a la mayor brevedad su informe, con la correspondiente formulación de propuestas de mejora de los protocolos de actuación existentes, en los que previamente tuvo intervención ese organismo, permitiendo el necesario debate sobre su idoneidad y utilidad para las víctimas.		
		Que en este proceso de revisión y actualización se incluyan cláusulas de rendición de cuentas, de revisión y modernización periódicas de los protocolos, incluyendo la definición de los órganos responsables y competentes para liderar el proceso de seguimiento, actualización y adaptación a la cambiante realidad, tanto social como legislativa; de forma que sea posible valorar periódicamente su eficacia frente a la aparición de nuevos instrumentos jurídicos o de nuevos servicios.		
19/12/2019	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Secretaría de Estado de Igualdad	Que la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género formule una propuesta a la Conferencia Sectorial de la Función Pública para la elaboración de un plan común de formación en materia de violencia de género y tratamiento de las víctimas, para todos los funcionarios y personal dependiente de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de los entes locales.	19017185	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Que en dicha propuesta se contemple el contenido formativo mínimo que se debe incluir para asegurar la formación transversal, estable, multidisciplinar y evaluable en materia de violencia de género que exige la ley, y a la que tienen derecho las víctimas, independientemente de cuales sean las especificidades que cada Administración considere conveniente aplicar, de acuerdo con sus propios planes de formación de personal y de acuerdo con sus propias competencias.		
		Que dicha propuesta contemple mecanismos de garantía y control en la adquisición de las competencias vinculadas a la formación en materia de violencia de género, así como instrumentos de revisión periódica y de actualización de contenidos.		
20/12/2019	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	Adoptar las medidas oportunas que permitan agilizar la aprobación de informe de indicadores del Comité de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud, a fin de que puedan analizarse tanto la situación como los avances realizados con relación a los niveles de desarrollo de dichos cuidados.	14022401	Ver texto
20/12/2019	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social	No exigir la reducción parcial de la deuda con la Seguridad Social como condición previa para el reconocimiento de un segundo aplazamiento/fraccionamiento tras el incumplimiento previo y reciente del primero a falta de específica base normativa que le dé cobertura.	19010608	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
20/12/2019	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Servicio Público de Empleo Estatal	Incluir por asimilación a los subsidios asistenciales por desempleo (apartados 1º, 2º y 3º del artículo 274 LGSS) entre las vías de acceso al subsidio para mayores de 52 años a la renta activa de inserción (agotamiento, disfrute en curso o derecho a la misma). Asimismo, y por pura coherencia, también incluir por asimilación al subsidio extraordinario por desempleo de la disposición adicional 27ª LGSS.	19011135	<u>Ver texto</u>
20/12/2019	Xunta de Galicia. Consellería de Economía, Empleo e Industria	Que, en coordinación con los servicios correspondientes del Ministerio para la Transición Ecológica, la Xunta de Galicia adopte, en su ámbito competencial, las medidas oportunas para permitir el acceso, en las condiciones establecidas en el Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, a las ayudas del Plan MOVES a los adquirentes de vehículos en la modalidad de <i>leasing</i> financiero o <i>renting</i> .	19013091	<u>Ver texto</u>
20/12/2019	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Instituto Nacional de la Seguridad Social	Reconocer la competencia del Instituto Social de la Marina en materia de incapacidad permanente en el régimen especial de trabajadores del mar también en las provincias catalanas, en aplicación de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 47/2017 y en la disposición adicional novena LGSS.	19017330	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
26/12/2019	Xunta de Galicia. Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda	Seguir trabajando en la aprobación y desarrollo de nuevas medidas y actuaciones eficaces para la prevención, la detección temprana y la respuesta rápida a los daños ocasionados por las EEI a través de planes, estrategias o campañas de gestión, control o erradicación, con el objeto de garantizar la conservación y protección de las especies silvestres autóctonas y preservar la biodiversidad, otorgando una especial atención a los Espacios Naturales Protegidos y a los Espacios de la Red Natura 2000 y a las aguas continentales por su vulnerabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad y el Real Decreto 630/2013 que regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.	16005690	<u>Ver texto</u>
26/12/2019	Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento y Medio Ambiente	Aprobar una estrategia, plan o campaña de gestión, control o erradicación de especies exóticas invasoras presentes en su territorio, con el fin de garantizar la conservación y protección de las especies silvestres autóctonas y preservar la biodiversidad, con especial atención a los Espacios Naturales Protegidos y a los espacios de la Red Natura 2000,así como a las aguas continentales por su vulnerabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad y en el Real Decreto 630/2013 que regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.	16005693	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
26/12/2019	Diputación General de Aragón. Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Aprobar una estrategia, plan o campaña de gestión, control o erradicación de especies exóticas invasoras presentes en su territorio, con el objeto de garantizar la conservación y la protección de la especies silvestres autóctonas y preservar la biodiversidad, con especial atención a los Espacios Naturales Protegidos y Espacios dela Red Natura 2000 y a las aguas continentales por su vulnerabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad y en el Real Decreto 630/2013 que regula el Catálogo español de especies exóticas invasora.	16005694	<u>Ver texto</u>
26/12/2019	Generalitat de Cataluña. Departamento de Territorio y Sostenibilidad	Seguir trabajando en la aprobación y desarrollo de nuevas medidas y actuaciones eficaces para la prevención, la detección temprana y la respuesta rápida a los daños ocasionados por las EEI a través de planes, estrategias o campañas de gestión, control o erradicación, con el objeto de garantizar la conservación y protección de las especies silvestres autóctonas y preservar la biodiversidad, con especial atención a los Espacios Naturales Protegidos y Espacios de la Red Natura 2000 y a las aguas continentales por su vulnerabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.	16005697	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
26/12/2019	Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	Aprobar una estrategia, plan o campaña de gestión, control o erradicación de especies exóticas invasoras presentes en los ecosistemas acuáticos de su territorio, con el objeto de garantizar la conservación y protección de las especies silvestres autóctonas y preservar la biodiversidad, con especial atención a los Espacios Naturales Protegidos y Espacios de la Red Natura 2000, así como a las aguas continentales por su vulnerabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad y Real Decreto 630/2013 que regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.	16005698	<u>Ver texto</u>

